

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 115^a, en jueves 15 de enero de 2015
(Ordinaria, de 10.44 a 13.49 horas)

Presidencia del señor González Torres, don Rodrigo.
Presidencia accidental del señor Robles Pantoja, don Alberto.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
PERMISO CONSTITUCIONAL	17
ACUERDOS DE LOS COMITÉS.....	17
V. ORDEN DEL DÍA.....	18
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE FORMULACIÓN DE PREGUNTAS A MINISTROS DE ESTADO E INSTAURACIÓN DE INTERPELACIÓN CIUDADANA (BOLETÍN N° 9545-16).....	18
PRÓRROGA DE OBLIGACIÓN DE INSTALAR DISPOSITIVOS DE POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO EN EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES. (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9772-21) [CONTINUACIÓN].....	29
ACUERDO ENTRE CHILE Y LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN SOBRE EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y DE SERVICIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9637-10).....	45
ACUERDO DE SUPRESIÓN DEL REQUISITO DE VISAS PARA LOS TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, DE SERVICIO Y OFICIALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE GEORGIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN 9638-10).....	48
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.....	51
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	57
PAGO DE ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL ESTABLECIDA EN LEY N° 19.933 A DOCENTES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES.....	57
IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL DECRETO SUPREMO N° 867, DE 2008, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA FORTALECER LA PERSECUCIÓN PENAL DEL TRÁFICO DE SUSTANCIAS ILÍCITAS	58
AUMENTO DE VALOR DE ESTIPENDIO OTORGADO A CUIDADORES DE PERSONAS POSTRADAS.....	61

VII. INCIDENTES.....	64
AGILIZACIÓN DE APERTURA DE CAMINO LAS NIEVES, COMUNA DE RENGO (OFICIOS) ...	64
MECANISMOS PARA IMPEDIR QUE PROYECTOS INMOBILIARIOS IMPLEMENTEN SOLUCIONES SANITARIAS SIN GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENCIÓN (OFICIOS)	64
CELERIDAD EN TRAMITACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA BOMBEROS DE CHILE (OFICIOS).....	65
INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A COMUNIDADES INDÍGENAS (OFICIO)	66
INFORMACIÓN SOBRE EXISTENCIA DE REGLAMENTACIÓN DE USO COMUNITARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADO (OFICIO).....	66
INFORMACIÓN SOBRE ERRORES Y EVENTUALES IRREGULARIDADES EN UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA FINES DEPORTIVOS (OFICIOS).....	66
INFORMACIÓN SOBRE CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR.....	67
REGIONAL DE LA JUNAEB DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS).....	67
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES DE PASO EN COMUNA DE CURACAUTÍN (OFICIOS).....	68
INVESTIGACIÓN SOBRE EVENTUAL DESVÍO DE AYUDA RECOLECTADA EN VILCÚN PARA DAMNIFICADOS DE INCENDIO EN VALPARAÍSO (OFICIOS)	68
CONFECCIÓN DE REGLAMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES REGULADORES POR SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE MEDIO AMBIENTE (OFICIO).....	69
INCREMENTO DE FISCALIZADORES PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN NACIONAL DE DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL (OFICIO)	69
RETIRO DE BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD EN CAMINOS DE SECTOR COINCO BAJO, COMUNA DE QUELLÓN (OFICIOS)	70
INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE LEY N° 17.439 SOBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS CHILENOS EN ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN VIVO QUE INDICA (OFICIOS).....	71
INFORMACIÓN SOBRE PAGO DE DEUDA POR DIRECCIÓN DE VIALIDAD A SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE VALDIVIA POR CONCEPTO DE EXPROPIACIÓN (OFICIOS)	72
INVESTIGACIÓN A EMPRESA DE BUSES POR NO RESPETAR TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL EN COMUNA DE CABRERO (OFICIOS).....	73
INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO POR BANCOESTADO EN LOCALIDAD DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO (OFICIO) ...	73
FISCALIZACIÓN DE EMISIÓN DE HALÓGENOS ORGÁNICOS ABSORBIBLES POR PLANTA DE CELULOSA EN COMUNA DE RÁNQUIL (OFICIOS).....	74
INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LOCALIDAD DE SAN GREGORIO, COMUNA DE ÑIQUÉN (OFICIO)	74

	Pág.
EXENCIÓN DE PAGO DE PERMISOS MUNICIPALES Y DE IMPUESTOS PARA EXPOSICIONES DE ARTESANÍA DE ADULTOS MAYORES Y JUNTAS DE VECINOS (OFICIOS)	75
INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA ALERTA HOGAR (OFICIO).....	76
INFORMACIÓN SOBRE ALZA DE COSTO DE PERMISO MUNICIPAL PARA VENDEDORES AMBULANTES DE COMUNA DE SAN CARLOS (OFICIO).....	77
INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE MUNICIPALIDAD DE PETORCA (OFICIOS)	77
VIII. ANEXO DE SESIÓN	80
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	80
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TERMINAL GASÍFERO GNL PENCO-LIRQUÉN, REGIÓN DEL BIOBÍO. (OFICIOS).....	80
ANTECEDENTES DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA POSTULADOS Y SELECCIONADOS EN COMUNAS DE TALCAHUANO Y HUALPÉN (OFICIOS)	81
PREOCUPACIÓN POR INTENSA HUMAREDA EN PLANTA PETROQUIM, COMUNA DE HUALPÉN, Y POR FUTURAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN (OFICIOS).....	81
ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA BOMBEROS DE CHILLÁN Y LA CONAF PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES (OFICIOS)	82
ACLARACIÓN DE DICTAMEN DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIO DE TRABAJADORAS DE SECTOR PÚBLICO CON HIJOS MENORES (OFICIO)	83
INFORMACIÓN SOBRE FUNDAMENTOS DE CONCURSOS PÚBLICOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO POR EL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA (OFICIOS).....	83
INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL DERECHO A PERCEPCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGO EN EL SECTOR SALUD (OFICIO)	84
INFORMACIÓN SOBRE IMPORTACIÓN IRREGULAR DE HEPARINA POR PARTE DE EMPRESA PENTAFARMA Y SOBRE COBERTURA Y SERVICIOS DE DIÁLISIS DE LA EMPRESA FRESENIUS MEDICAL CARE (OFICIOS).....	84
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	86
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7011-07).....	86
2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7011-07 REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 7873-07).....	86
3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9326-07).....	87
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 5491-24).....	87
5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9622-09).....	88
6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9556-10).....	88

7. SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA CALIFICADA DE “SIMPLE”, QUE “ELIMINA PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y AUTORIZA DICTAR NUEVOS ESTATUTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO Y LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO”. (BOLETÍN N° 9481-04).....	89
8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR KAST, DON FELIPE, QUE “MODIFICA LAS LEYES N°S 14.908 Y 19.968, PARA ESTABLECER UN MECANISMO EFICAZ DE PAGO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS POR PARTE DE TRABAJADORES DEPENDIENTES”. (BOLETÍN N° 9861-18).....	96

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- De la diputada señora Pascal, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 34 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 23 de enero de 2015, para dirigirse a Jordania y España.
- De la diputada señora Provoste por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 15 de enero, para dirigirse a Cuba.
- Del diputado señor Cornejo por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 15 de enero, para dirigirse a La Habana, Cuba.
- Del diputado señor Fuenzalida por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar del 12 de enero de 2015, para dirigirse a Quito, Ecuador.
- Del diputado señor Lorenzini por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 14 de febrero de 2015, para dirigirse a Nueva Zelanda.
- Del diputado señor Silber por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 16 de enero de 2015, para dirigirse a Mendoza, Argentina.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Browne por la cual justifica su insistencia a la sesión del día de hoy, 15 de enero, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Macaya por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 15 de enero, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Lorenzini por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 15 de enero, por actividades propias de la labor parlamentaria.

- Del diputado señor Silva por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 15 de enero, por impedimento grave.
- Del diputado señor Teillier por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 15 de enero, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Girardi por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 15 de enero, por impedimento grave.

3. Licencia médica:

- Otorgada a la diputada señora Sabat por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de dos días, a contar del 13 de enero de 2015.

4. Oficio:

- Del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisibles la moción del diputado señor Kast, don Felipe, que “Elimina los gastos de publicidad con cargo al presupuesto público, destinados a programas y acciones que se espera que existan”, ya que vulnera lo dispuesto en el inciso cuarto N° 3 del artículo 65 de la Carta Fundamental, en cuanto altera, mediante su supresión parcial, una norma relativa al gasto de fondos públicos, aspecto que forma parte de la administración financiera o presupuestaria del Estado. (1-2015).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado De Mussy, Legalidad de los sumarios administrativos instruidos por el Departamento de Salud Municipal de Puerto Varas durante los años 2013 y 2014. (1242 al 4194).

Ministerio de Interior

- Diputada Rubilar doña Karla, Remite copia de la moción que modifica la ley N° 20.000, legalizando el auto-cultivo de Cannabis para consumo privado, presentada el 23 de julio del presente año. (048 al 229).
- Diputado Espinosa don Marcos, Disponer que se refuercen las diligencias destinadas a dar con el paradero del señor Kurt Martinson García, desaparecido el 24 de noviembre del año en curso en la localidad de San Pedro de Atacama, y del menor de edad Mateo Riquelme Tejada, desaparecido el 6 de diciembre del corriente en la ciudad de Calama. (1018 al 634).
- Diputado Fuenzalida, remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la situación ocurrida el día 24 de noviembre del presente año en el cuartel de la Brigada de Homicidios de la comuna de Providencia. (1030 al 6046).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Chávez, Posibilidad de analizar la situación que afecta a la señora Vilma Rivas Caro de la comuna de Coronel debido al probable remate de su vivienda, considerando un convenio de pago u otra alternativa que permita otorgarle una solución. (006 al 6293).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputada Molina doña Andrea, Informar sobre el resultado de la solicitud para ampliar el terminal marítimo de Quintero presentada por la empresa Oxiquim. (5598 al 5069).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Transmite sus felicitaciones a la Defensa Civil sede San Fernando, en la persona de su jefe, el señor Karim Torres, por el gran servicio que presta con ocasión de las emergencias que afectan a esa ciudad, y por el trabajo que realiza con jóvenes socialmente vulnerables. (68552700 al 549).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Rocafull, informe a esta Cámara sobre el estado de avance de la obra de construcción de la tercera pista de circulación en Cuesta de Acha, de la Región de Arica y Parinacota, informando sobre los plazos de entrega completa de dicha obra. (065 al 4284).
- Diputado Paulsen, informe a esta Cámara sobre el estado de construcción y avance del camino en la ruta Lautaro - Santa Sabina S-1522, sector El Escudo - Lautaro. (066 al 4824).
- Diputado Rocafull, Remitir información relacionada con la ejecución de las obras de la Ruta 11-CH, en la Región de Arica y Parinacota. (067 al 4414).
- Diputado Fuenzalida, Estado de avance del programa de agua potable rural Santa Rosa Chica. (069 al 5737).
- Proyecto de Resolución 153, “Solicitar a diversas autoridades del Gobierno puedan acoger, evaluar y ponderar los planteamientos de los pescadores artesanales de la Provincia de Palena.” 68.
- Diputado De Mussy, Remitir información relacionada con el programa “Esta es mi Tierra”. (022 al 4395).
- Diputado Letelier, Posibilidad de disponer un estudio para la instalación de un centro de acopio de hortalizas y frutas que se producen en el valle del río Claro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que permita a la población de las comunas de Malloa, Rengo, San Vicente, Requínoa y Quinta de Tilcoco adquirir y comercializar dichos productos con los precios de producción original. (1754 al 6265).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Proyecto de Resolución 159, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que instruya buscar los mecanismos para incorporar a contrata a los funcionarios públicos y municipales que llevan más de dos años de servicios a honorarios en el aparato público. 008.

Ministerio de Salud

- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (4063 al 2466).

- Diputado Rathgeb, reiterar el oficio N° 2058 de esta Corporación de fecha 2 de julio de 2014 y, en definitiva, informe a esta Cámara respecto del estado actual del programa Elige Vivir SANO, implementado durante la administración del ex Presidente de la República Sebastián Pinera, especificando qué política pública va a desarrollar este gobierno en dicha materia, quién va a encabezar el programa y cuál va a ser su nombre, conforme se describe en la petición adjunta. (4065 al 5141).
- Diputado Ward, Informar respecto de las asignaciones económicas entregadas al ministro, subsecretarios, jefes de servicio, secretarios regionales ministeriales, asesores y a cualquiera otra persona vinculada, bajo cualquiera modalidad, al Ministerio a su cargo, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, por los conceptos que se detallan en la solicitud adjunta. (4066 al 3514).
- Diputado Ward, Asignaciones económicas entregadas a ese Ministerio, al Subsecretario, Jefe de Servicio, Secretario Regional Ministerial, Asesores y, cualquier persona vinculada bajo cualquier modalidad a ese Ministerio, desde el 11 de marzo del presente año, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4066al 5377).
- Diputado Gahona, Procedimientos y mecanismos para enfrentar al virus del Ébola en el país, especialmente el reforzamiento de las capacidades de vigilancia y la entrada y detección de casos en puntos de entrada al país; la adaptación de los planes de contingencia; el aseguramiento de la capacidad de diagnóstico en laboratorios y en el Instituto de Salud Pública; la detección de chilenos contagiados en el extranjero y su evaluación para el ingreso a Chile; y, el reforzamiento de la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud ante una eventual aparición de casos sospechosos, considerando medidas de protección y bioseguridad. (4067 al 5049).
- Diputado Fuenzalida, remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con las facultades con que cuenta el Ministerio de Salud para enfrentar de forma adecuada emergencias sanitarias. (4068 al 5172).
- Diputado Bellolio, informe a esta Cámara acerca de la existencia de programas que permitan acceder a beneficios tributarios cuando se hacen donaciones a los programas de salud, como sucede en las donaciones con fines educativos. (4069 al 5503).
- Diputado Coloma, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el funcionamiento del centro de rehabilitación de alcohol y drogas “Fortaleza”, ubicado en la comuna de Talagante. (4070 al 5498).
- Diputado Jaramillo, Informe a esta Cámara respecto de si la construcción del Hospital de la ciudad de La Unión, provincia de Ranco, Región de Los Ríos, se encuentra dentro de las prioridades del actual gobierno. (4074 al 4848).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Informar a esta Corporación respecto de los plazos establecidos para la licitación y construcción del hospital Sotero del Río; los recursos sectoriales que están involucrados en la construcción de esta obra; si el proyecto que se va a licitar corresponde al proyecto de hospital concesionado o es uno nuevo y si el Estado va a tener que pagar una indemnización debido a que esta obra ya se había adjudicado (4076 al 1554).

- Diputada Molina doña Andrea, Proyecto de Centro Comunitario de Salud Familiar, que beneficiará al sector norte de la comuna de Quillota y, en específico, indique el estado de avance de las obras y el tiempo estimado de entrega del mismo. (4078 al 5529).
- Diputado Mirosevic, Enumeración e individualización de los estudios epidemiológicos en la población expuesta a la contaminación por polimetales, en la comuna de Arica y el resultado de la fiscalización de la calidad de agua y alimentos. Asimismo, indique el número de médicos especialistas toxicológicos, que prestan servicios en las redes de salud pública en la Región de Arica y Parinacota, señalando el número de horas de servicio que realizan por semana. (4080 al 5361).
- Diputado Sabag, Reposición de ambulancias del hospital de Coelemu, dotarlo de un equipo desfibrilador externo para uso en ambulancia y de un equipo de rayos X. Asimismo, entregar un equipo de rayos X y un equipo de escáner al hospital de San Carlos, considerando la posibilidad de crear en dicho hospital una Unidad de Cuidados Intermedios. (4083 al 3274).
- Diputado Robles, Informar detalladamente las razones por las que los funcionarios de la salud de la planta de directivos no profesionales no han recibidos los beneficios pecuniarios que por ley se ha otorgado a los demás funcionarios del área. (4101 al 5829).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Número de vacunas contra el virus del papiloma humano existente en la Región de Los Lagos, disgregándolo por provincias y comuna. Asimismo, remita estadística respecto de la prevalencia del cáncer cérvico uterino en los últimos cuatro años, a nivel nacional y regional. (4102 al 4325).
- Diputada Álvarez doña Jenny, remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la investigación epidemiológica sobre virus Hanta que se realiza actualmente en la comuna de Chaitén. (4103 al 4963).
- Diputado Hasbún, que informe detalladamente a esta Cámara respecto de los funcionarios señalados en la petición adjunta que han sido desvinculados mediante la modalidad de término anticipado de contrata, entre los meses de marzo a septiembre del presente año. (4104 al 4792).
- Diputado Rathgeb, informe detalladamente a esta Cámara la siguiente información: Nombre, cédula de identidad, profesión u oficio, grado de remuneraciones, establecimiento, hospital o consultorio en el que se desempeñaban y el número de resolución que pone término anticipado a su contrata 2014; respecto de los funcionarios que se desempeñaban en las reparticiones públicas señaladas en la petición adjunta. (4106 al 4104).
- Diputado Rathgeb, Desvinculaciones efectuadas, entre los meses de marzo y septiembre de 2014, en la Subsecretaría de Salud Pública, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Fondo Nacional de Salud, la Central Nacional de Abastecimiento del Estado y el Instituto de Salud Pública, en los términos que expone en la solicitud que se adjunta. (4106 al 4525).

Ministerio de Minería

- Diputado Núñez, remita a esta Cámara todos los antecedentes que obren en poder del Ministerio de Minería respecto del Proyecto Minero Dominga, ubicado en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo y, además, todas las solicitudes efectuadas a dicha cartera por la Minera Andes Iron Limitada. (018 al 5948).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Castro, Posibilidad de realizar una fiscalización a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Cruzero Limitada, que a la fecha mantiene dos querellas vigentes y en tramitación, por presuntos delitos de estafa, apropiación indebida y falsificación de instrumento privado. (009 al 6131).
- Diputado Castro, Posibilidad de realizar una fiscalización a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Cruzero Limitada, que a la fecha mantiene dos querellas vigentes y en tramitación, por presuntos delitos de estafa, apropiación indebida y falsificación de instrumento privado. (036 al 6131).
- Diputada Turre doña Marisol, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de obtener una solución habitacional para las 60 familias, señaladas en la petición adjunta, por las fallas estructurales que presentan sus viviendas. (790 al 5721).
- Diputado Álvarez-Salamanca, Motivos del retraso en la entrega de la escrituras de dominio de los conjuntos habitacionales Villa Aysén y Villa Gabriel Mistral de la comuna de Curepto, arbitrando las medidas que sean necesarias para otorgarlas a la brevedad. (791 al 3656).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Gestionar la incorporación en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015 de los recursos necesarios para efectuar los estudios destinados a normalizar la situación de los loteos irregulares, con problemas de saneamiento legal o sin urbanizar, en las comunas del país. (792 al 471).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Soto, remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con los problemas medioambientales y de disponibilidad de agua que presenta la laguna Aculeo en la comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago (047 al 6229).
- Diputado Espinoza don Fidel, Disponer se realice una fiscalización en el lugar donde se emplaza la central hidroeléctrica Pilmaiquén, a fin de verificar la existencia de cercos perimetrales que impedirían el libre acceso al río Pilmaiquén y, en su oportunidad, remitir sus resultados a la Cámara de Diputados. (049 al 6218).

Intendencias

- Diputado Kort, Denuncia efectuada por la señora Ana Wenig, respecto a las presuntas irregularidades que presentaría una empresa en la ciudad de Rancagua, la cual ofrecería trabajo a la comunidad, con el propósito de estafarlas. Asimismo, indique las medidas que se llevarán a cabo para esclarecer las presuntas irregularidades o eventuales ilícitos. (002 al 4773).

- Diputado Urizar, Posibilidad de disponer la asignación de los recursos que sean necesarios para la construcción de una sede social destinada a la Unión Comunal de Clubes Deportivos Asociación Artificio, de La Calera, inserta en el proyecto Estadio de Pueblo Nuevo. (28 al 5161).

Servicios

- Diputado Robles, Razones que han impedido la instalación de una sucursal del Banco del Estado de Chile en la comuna de Tierra Amarilla. (004 al 6305).
- Diputado Rathgeb, Informe detalladamente a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, sobre la totalidad de caminos de la Región de La Araucanía entregados a conservación global (064 al 4380).

Varios

- Diputada Molina doña Andrea, informe a esta Cámara sobre los requisitos necesarios para poder acceder a la pensión, que le corresponde a la señora Gloria Sánchez Solar por tener el cuidado personal del menor individualizado en al solitud adjunta. (241 al 5852).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Espinoza don Fidel, Información relacionada con las comunas y unidades policiales en las que el Banco del Estado de Chile instalará cajeros dispensadores de dinero. (008 al 6381).
- Diputado Rathgeb, Informe a esta Cámara respecto de posibilidad de instalar un cajero dispensador de dinero para la localidad de Mininco, comuna de Collipulli, en la Región de La Araucanía. (005 al 6140).
- Diputada Nogueira doña Claudia, Diputado Coloma, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con los costos de las campañas publicitarias desarrolladas por el Banco del Estado desde marzo del año 2014 a la fecha. (010 al 5695).
- Diputado Morales, Gastos en que se incurrieron para promocionar la Cuenta Rut, entre marzo del presente año, a la fecha; señalando la agencia publicitaria que las ejecutó, la modalidad de su adjudicación y objetivos de las mismas. Asimismo, indique el número de nuevos clientes de esa cuenta, en el periodo indicado. (011 al 5839).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Boric, Programa de Prevención Comunitaria (PPC), del Servicio de Nacional de Menores, que se ejecuta actualmente en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. (6682 de 14/01/2015). A Ministerio de Justicia.
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de evaluar los antecedentes del señor Adolfo Cruz Olivares, cédula nacional de identidad N° 6.761.019-9, domiciliado en la comuna de Quillota, a fin de acceder al pago de sus licencias médicas extendidas entre los meses de noviembre y diciembre del año 2014, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (6683 de 14/01/2015). A Servicios.

- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de evaluar los antecedentes del señor Adolfo Cruz Olivares, cédula nacional de identidad N° 6.761.019-9, domiciliado en la comuna de Quillota, a fin de acceder al pago de sus licencias médicas extendidas entre los meses de noviembre y diciembre del año 2014, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (6684 de 14/01/2015). A presidente de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la Región de Valparaíso.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Posibilidad de disponer una fiscalización al Restaurant El Toro SAP, ubicado en Calle Loreto 33, comuna de Recoleta, por presuntos incumplimientos a las leyes laborales, remitiendo los resultados de la misma. (6685 de 14/01/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Documentos de planificación destinados a solucionar los problemas del campamento de emergencia Caneladas, ubicado en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (6686 de 14/01/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Trisotti, Estado del proyecto de ampliación de módulos para internos de Centros de Detención Preventiva, denominado Pozo Almonte, código BIP N° 300 831591. (6687 de 14/01/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Trisotti, Estado del proyecto de Adquisición Equipamiento Control Frontera, Brigada de Antinarcóticos Iquique, Región Policial de Tarapacá, cuyo código BIP es N° 30115077. (6688 de 14/01/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Trisotti, Estado del proyecto de Adquisición Habilitación Edificio I Región Policial de Tarapacá, cuyo código BIP es N° 30117380. (6689 de 14/01/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Trisotti, Estado del proyecto de Adquisición e instalación de un sistema de identificación y recuperación de vehículos robados, código BIP N° 110013. (6690 de 14/01/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Trisotti, Posibilidad de disponer las medidas necesarias para que la señora María Noemí González Clavijo, domiciliada en la comuna de Iquique, pueda hacer uso del subsidio de auto ejecución patrimonio familiar que le fue otorgado, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (6691 de 14/01/2015). A director regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (103)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54

Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30

Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse en misión oficial los diputados señores Ramón Barros Montero, Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Manuel Monsalve Benavides, Marco Antonio Núñez Lozano y Gaspar Rivas Sánchez.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.44 horas.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 107ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 108ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la diputada señora Denise Pascal, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 34 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 23 de enero del presente año, para dirigirse a Jordania y a España.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos ayer los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Carmona, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Continuar la discusión, en la sesión de hoy jueves, del proyecto de ley que proroga la entrada en vigencia de la obligación de instalar dispositivos de posicionamiento automático en el mar, respecto de embarcaciones pesqueras artesanales y posponer su votación para la sesión ordinaria del martes 20 de enero próximo.

2. Tratar en la sesión ordinaria del día martes 20 de enero las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (Boletín N° 9326-07), suspendiendo el tiempo de Proyectos de Acuerdo y de Incidentes.

Para su discusión se otorgará un tiempo de diez minutos para cada bancada y otro de dos horas, distribuido en forma proporcional entre los Comités.

Este proyecto se discutirá hasta su total despacho.

3. Citar a sesión especial el martes 20 de enero, a las 18.30 horas, para considerar hasta su total despacho el proyecto que regula el Acuerdo de Vida en Pareja (Boletines refundidos N°s 7011-07 y 7873-07), para cuya discusión se destinarán diez minutos por bancada y dos horas distribuidas en forma proporcional entre los Comités. Dicho tiempo se contabilizará desde el momento en que concluyan los correspondientes informes. Las solicitudes de votación separada se admitirán hasta las 18.30 horas del mismo día.

4. Votar sin discusión en la sesión del miércoles 21 de enero el proyecto que elimina la prohibición para acceder a la carrera judicial a personas afectadas por sordera, mudez o ceguera (Boletines refundidos N°s 6576-07 y 9371-07), una vez rendido el informe.

5. En la sesión del jueves 22 de enero tratar hasta su total despacho el proyecto que modifica el Código del Trabajo en materia de jornada laboral en días domingos y festivos (Boletín N° 9386-13).

6. Rendir homenaje al “roto chileno” en la sesión ordinaria del jueves 22 de enero próximo, antes del tiempo de Incidentes, con la intervención de dos diputados, con un límite de cinco minutos cada uno.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE FORMULACIÓN DE PREGUNTAS A MINISTROS DE ESTADO E INSTAURACIÓN DE INTERPELACIÓN CIUDADANA (BOLETÍN N° 9545-16)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de formulación de preguntas a los ministros de Estado e instaura la interpelación ciudadana.

Diputada informante de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento es la señora Paulina Núñez.

Antecedentes:

-Proyecto de acuerdo, sesión 66ª de la presente legislatura, en 9 de septiembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 26.

-Informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, sesión 113ª de la presente legislatura, en 13 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 28.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, en mi calidad de diputada informante de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento paso a informar el proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de formulación de preguntas a los ministros de Estado.

Esta iniciativa se originó en moción de los diputados señores Aldo Cornejo, José Manuel Edwards, Nicolás Monckeberg, Cristián Monckeberg, Matías Walker y de la diputada que habla.

Para el estudio detallado del proyecto la Comisión de Régimen Interno creó una subcomisión, la cual formuló una propuesta que, con pocos cambios, se consigna al final del informe y se somete a consideración de esta Corporación.

Esa subcomisión se conformó con un representante por cada comité parlamentario, integrada por las diputadas y los diputados Pepe Auth, Hugo Gutiérrez, Marcela Hernando, Alejandra Sepúlveda, Leonardo Soto, Arturo Squella, Matías Walker y la diputada que habla.

El proyecto constituye una notable mejora de la normativa existente en materia de formulación de preguntas a los ministros de Estado, pues a juicio de la comisión logra concretar el propósito de la moción manifestado en sus ideas matrices, cual es reforzar el rol fiscalizador de la Cámara de Diputados y obtener interpelaciones más detalladas y más dinámicas, que verdaderamente sirvan para obtener del gobierno la información que pretende el grupo que solicita la citación del ministro.

Lo anterior se concreta en los siguientes cambios que se someten a la aprobación de esta Cámara:

En primer lugar, se crea una nueva modalidad de requerimiento de información al ministro citado, pues en lugar de presentar un cuestionario temático, como se exige hoy, los solicitantes pueden optar por formularle preguntas. Es decir, se permite que coexistan el cuestionario temático y las preguntas. Esto tiene que ver con resguardar la libertad de elección de la forma en que la bancada solicitante desea interrogar al ministro. Si se toma en cuenta que la interpelación es una figura creada en beneficio de la minoría parlamentaria opositora al gobierno de turno, esta ampliación aparece como muy conveniente.

En el caso de elegir el cuestionario temático, los peticionarios pueden añadir la solicitud de antecedentes que el ministro deberá aportar cuando comparezca ante la Cámara.

Si los peticionarios prefieren hacer preguntas, estas deben ser precisas, concretas y acotadas, y deben formularlas de manera asertiva o interrogativa. En relación con esta innovación, se le confiere a la Mesa la atribución para declarar la inadmisibilidad de las preguntas que no

cumplan con ese requisito. La virtud de las preguntas es que exigirá un esfuerzo adicional del diputado interpelante en su elaboración, en aras de la seriedad de este medio de control.

El nuevo artículo 324 ter impone al ministro citado el deber de responder por escrito las preguntas formuladas con una antelación mínima de 24 horas a la sesión en que se llevará a efecto la interrogación, documento que la Secretaría de la Cámara hará llegar solo al diputado interrogador.

También en aras de la seriedad de la interpelación es fundamental que el ministro entregue anticipadamente las respuestas. Además, este hecho forzará al diputado interpelante a tener que estudiar las respuestas, con la finalidad de sacarle el máximo provecho a su opción de pedir aclaraciones sobre las respuestas.

En quinto lugar, se amplía de 10 a 15 días el plazo que ha de mediar entre la aprobación de la citación y la sesión de interpelación con el objeto de dar más tiempo al ministro citado para recabar y proporcionar la información solicitada y responder las preguntas formuladas.

Este cambio también persigue el propósito de dar más seriedad a este instrumento de control y permitirle que cumpla su objetivo de obtener información. En este sentido, la ampliación de plazo evita sorprender al interpelado con la premura de las preguntas y, a la vez, le impide soslayarlas. En consecuencia, la ampliación de plazo es beneficiosa para los dos protagonistas: el diputado interrogador y el ministro.

Como consecuencia de ese aumento de plazo, se elimina la opción que actualmente tienen los ministros de excusarse de contestar las preguntas en la sesión de interpelación e indicar la sesión en la que concurrirán a contestar.

Otro cambio se refiere a la duración de la sesión en la que se lleve a cabo la interpelación. Hoy carece de plazo.

El proyecto propone, mediante un cambio en el artículo 326, que tenga una duración máxima de 3 horas, independientemente de si es sesión ordinaria o especial, y que dentro de ese término se lleven a efecto todas las actuaciones que autoriza el Reglamento. Consecuente con ello, se elimina la norma que prorroga indefinidamente la sesión.

Mediante otro cambio, esta vez al artículo 327, se reducen los tiempos para preguntar y pedir aclaraciones que tiene el diputado que formula las preguntas, como también los plazos para responder asignados al ministro citado, y se establece al final de cada ronda de preguntas un nuevo lapso de 30 segundos para cada uno.

A la inversa, el proyecto aumenta el tiempo de los jefes de bancada para hacer precisiones sobre la materia debatida o para pronunciarse sobre el instrumento de fiscalización que eventualmente se presente, como también eleva el tiempo que se concede al ministro para hacer sus comentarios finales.

Estos cambios persiguen que no se pierda la relación entre pregunta y respuesta, debido a los tiempos tan extensos otorgados a los protagonistas, todo lo cual transforma la interpelación en el discurso del interrogador versus el discurso del interpelado. Por eso y para que el desarrollo de la interrogación sea más dinámica, se estimó positivo abreviar esos tiempos, manteniendo la lógica vigente en cuanto a que el compareciente a responder tiene más tiempo que el requirente.

En noveno lugar, en relación con el dinamismo que se quiere imprimir a este instrumento de fiscalización, la iniciativa permite el diálogo directo entre diputado interrogador y minis-

tro citado, sin perjuicio de que el Presidente conserva las facultades de dirigir el debate, llamar al orden y mantenerlo en la Sala.

He querido dejar para el final dos puntos relevantes. El primero se refiere a la creación de una instancia de participación ciudadana en este mecanismo de control, materia que estaba incluida en la moción y que la subcomisión desechó. La idea tras esta propuesta era crear una plataforma a través del sitio *web* de la Cámara de Diputados para que, una vez acordada una interpelación, la ciudadanía formulara preguntas que luego el diputado interrogador podía hacer suyas si así lo estimaba y resolvía. Presentamos una enmienda en la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, para reincorporar esta materia en el proyecto, pero esta la rechazó, manteniendo el criterio de la subcomisión.

El otro asunto novedoso es la creación, en el ámbito de las sesiones de preguntas a un ministro de Estado, de una nueva oportunidad procesal para que tengan cabida las dos vías de fiscalización que reconoce artículo 52, número 1), letra a) de la Constitución: la adopción de acuerdos por la mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Diputados o el envío de oficios de fiscalización a petición de un tercio de los miembros presentes de la Corporación, siempre a elección del diputado interpelante, quien tendrá la iniciativa de elegir uno u otro medio.

Tal posibilidad se justifica, porque en muchas ocasiones en la interpelación se analizan temas políticamente transversales, de modo que un proyecto de acuerdo podría tener amplio apoyo, dependiendo de cómo se formule. No se trata de crear una nueva vía de fiscalización de los actos de gobierno, sino solo de otorgar una nueva oportunidad procesal para utilizar estas herramientas que la Constitución ha puesto como atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados, particularmente, de la minoría parlamentaria.

Finalmente, se estimó muy positivo que la sesión de interpelación tenga un claro acto de cierre.

La Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento valoró estos cambios y aprobó el proyecto en general por unanimidad, misma aprobación que solicito a la Sala.

Antecedentes adicionales se encuentran con bastante detalle en el informe que mis colegas tienen en sus pupitres.

Solo me resta agregar que la citación a los ministros de Estado para formularles preguntas existe en nuestro ordenamiento constitucional desde 2005 y su regulación reglamentaria data de abril de 2006.

Transcurridos casi diez años desde la inserción de esta figura y habiéndose realizado diez interpellaciones en ese lapso, la ocasión es oportuna para mejorar este instrumento de control de los actos del gobierno.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, quiero felicitar a la diputada Paulina Núñez por ser una de las mocionantes del proyecto y por invitarme a patrocinarlo junto a los diputados Aldo Cornejo, Presidente de la Corporación; Pepe Auth y todos quienes aparecen consignados en el informe.

El proyecto intenta mejorar el mecanismo de interpelación, atribución exclusiva y excluyente de la Cámara de Diputados, por lo que merece ser mejorada en cuanto a su seriedad y a la finalidad para la cual fue establecida en la Constitución, cual es requerir información al Ejecutivo mediante preguntas a ministros y otras autoridades de la administración del Estado.

En ese sentido, me parece que las modificaciones van en la dirección correcta en cuanto a dotar a esa institución de mayor seriedad. El hecho de que las preguntas sean precisas, determinadas, ya sea de manera asertiva o interrogativa -mecanismo parecido a la absolución de posiciones o a la interrogación de los testigos en materia de cualquier proceso judicial-, permite que el interrogado sea preciso en sus respuestas. Asimismo, el hecho de facultar al diputado interpelador para ocupar el cuestionario previo, lo que da mayor tiempo al interpelado para preparar sus respuestas, o sorprender al interpelado con otras preguntas, me parecen cambios que van por buen camino. Por otra parte limitar el tiempo de las respuestas ayuda a la precisión.

Reitero mis felicitaciones a la diputada Núñez por la iniciativa y por habernos invitado a patrocinar el proyecto de acuerdo, ratificado durante la reunión de los Comités Parlamentarios de la semana pasada. Creo que las modificaciones allí contenidas permitirán evitar que las interpelaciones se transformen en un *show* mediático, como lamentablemente hemos visto en las que se llevaron a cabo durante 2014. En efecto, en algunas de ellas se pudo apreciar un exceso de recursos mediáticos. Desde el punto de vista televisivo pueden ser muy interesantes, pero no guardan relación con los objetivos de seriedad de una institución fiscalizadora como la interpelación.

También me parece que va en la dirección correcta el hecho de que la ciudadanía participe en la formulación de las preguntas.

Anuncio que aprobaremos las modificaciones que se proponen al Reglamento, pues tienden a perfeccionar la institución de la interpelación.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, felicito a la diputada Paulina Núñez por esta moción y valoro que tenga apoyo transversal. A pesar de ello, hay materias que pueden ser mejoradas y al parecer existe ánimo de que la iniciativa vuelva a la comisión, con lo que estoy de acuerdo.

Desde un tiempo a esta parte la interpelación se ha convertido en el instrumento preferido de las oposiciones de turno para poner en duda la credibilidad de un ministro y traerlo al espacio público, a fin de que conteste las preguntas que conforman el temario al cual será sometido.

Sin embargo, quienes tenemos algunos años acá podemos decir que poco a poco este importante instrumento de fiscalización -no me cabe duda de que hay unanimidad en tal apreciación- ha ido perdiendo importancia, abandonando los fines para los cuales fue concebido. Cada vez que se lleva a cabo una interpelación los interpelantes crean verdaderas puestas en escena, con libretos y frases preconcebidas, con el fin de dejar en el aire ciertas ideas fuerza con las cuales se pretenden establecer pautas que posteriormente son recogidas en los medios de comunicación. Por su parte, los ministros han aprendido a responder y contestan simplemente lo que les interesa destacar de su gestión. Es más, muchas veces no responden lo que se les interroga. Hemos sido testigos de ello.

Por otra parte -lo digo con el debido respeto-, en ocasiones la Mesa no ha estado a la altura de las circunstancias, quizá debido a la masiva concurrencia de personas en las tribunas que apoyan la idea de la interpelación. Es por eso que, a veces, ha costado dirigir el debate.

Por lo señalado, valoro esta iniciativa que mejora el procedimiento de la interpelación, con el fin de que vuelva a ser un mecanismo de fiscalización eficaz y que aporte al debate público.

Ahora bien, se pretende establecer que las preguntas deberán ser precisas y específicas, formuladas de manera asertiva o interrogativa. Además se pretende que se conozcan con anterioridad a la interpelación, a fin de que pueda producir mejores efectos. Hay una indicación a ese respecto.

Por otra parte, se persigue que el ministro requerido responda por escrito con una anticipación mínima de veinticuatro horas al inicio de la sesión en que se llevará a cabo la interpelación, con el propósito de mejorar los tiempos en los cuales se desarrolla el procedimiento.

Por último, se pretende establecer un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual cualquier chileno pueda hacer llegar preguntas atinentes al tema de la interpelación. Se trata de una materia tremendamente novedosa que, a mi parecer, tendrá que ser debatida con más profundidad.

Voy a votar afirmativamente la iniciativa, porque el mecanismo está perdiendo su verdadero sentido institucional y se está convirtiendo en lo que hemos visto: un espectáculo para la galería. Eso, obviamente, atenta contra la finalidad para el cual fue creado y afecta nuestra credibilidad y la de la Corporación, órgano fiscalizador por excelencia de nuestra institucionalidad.

Espero que quienes participen en estos procedimientos se comporten en el futuro a la altura de las circunstancias y no utilicen esta herramienta como caja de resonancia para fines que van más allá del legítimo ejercicio de las facultades fiscalizadoras de este Poder del Estado.

He dicho.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento. Seré muy breve.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, diputado Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, en el informe que se acaba de rendir, relativo a la reforma del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de la formulación de preguntas a los ministros de Estado e interpelación ciudadana, se menciona que a la fecha esta Corporación ha realizado 10 sesiones de interpelación, pero se omite una, que es la que realizó este diputado al entonces ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor René Cortázar, por los problemas del Transantiago, la que tuvo lugar el 6 de mayo de 2009.

Por consiguiente, para la historia fidedigna del establecimiento de esta reforma reglamentaria, solicito que se enmiende ese error y se consigne en el informe que hasta la fecha la Cámara de Diputados ha realizado 11 sesiones de interpelación.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se corregirá esa omisión, señor diputado. Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, fue un diagnóstico del uso y abuso del sistema de interpelación a los ministros de Estado lo que llevó a revisar los procedimientos y la normativa que lo rigen, con el fin de reducir su dimensión de espectáculo e incrementar su dimensión política y de resultados. Las tres modificaciones principales que se introducen apuntan exactamente en esa dirección.

La primera establece la posibilidad de que el interpelador opte entre enviar al interpelado un simple temario general de las materias a tratar o mandarle un verdadero cuestionario, con preguntas concretas. Me parece que, en definitiva, en este ámbito la Comisión de Régimen Interno retrocedió, pues a partir de una indicación que se presentó, permitió que subsistiera la posibilidad de que el interpelador envíe un temario genérico en vez del nuevo cuestionario concreto. Es por ello que decidí presentar una indicación al respecto, de manera que el proyecto volviera a la comisión para continuar su discusión. En esta materia deberemos optar. En mi opinión, tiene poco sentido hacer un cambio de esta envergadura y dejar abierta la posibilidad de que el interpelador elija mantener la usanza antigua, es decir, la de enviar un temario general, abierto y no obligarlo a seguir el nuevo sistema, que apunta a darle más contenido a la interpelación y evitar que se convierta en una caja de sorpresas para los ministros y viceversa. En definitiva, el proyecto debe ser coherente.

Por lo tanto, el primer punto se relaciona con el reemplazo de un temario general por un cuestionario concreto que llegará a los escritorios de todos los diputados en el momento en que se haga la interpelación y cuyas respuestas deberán estar en manos del interpelador 24 horas antes del inicio de la sesión, para que construya su exposición en base a realidades, a las respuestas y antecedentes enviados por el ministro, lo que le permitirá profundizar, ir más allá de las respuestas tipo y de los soliloquios que suelen escucharse, como sabemos, en las sesiones de este tipo.

Lo segundo, que es coherente con lo primero, es la reducción de los tiempos de las intervenciones, a fin de forzar al interpelador a hacer más preguntas y emitir menos opiniones, y también forzar al ministro concurrente a que responda efectivamente lo preguntado y no tenga tantas posibilidades de eludir, de esquivar las respuestas concretas, parte de las cuales, por

lo demás, ya las habrá entregado por escrito. En consecuencia, habrá una reducción significativa de todos los tiempos.

Lo tercero es que se establece la posibilidad de que el resultado de la interpelación se concrete en un documento. El interpelador podrá buscar el apoyo de la mayoría de la Sala para aprobar un proyecto de acuerdo que será discutido y luego votado por el conjunto de los diputados. Por supuesto, cada bancada tendrá que elegir, en esas circunstancias, a un interpelador que busque conseguir el apoyo del resto de los colegas, para alcanzar una opinión mayoritaria en relación con el tema planteado, con la conducta de un ministro o con la manera de abordar una situación política determinada.

La otra opción que le quedará será pedir que se envíe un oficio de fiscalización, seguramente para que se respondan las preguntas que hayan quedado sin contestar, o para que se adjunten los antecedentes que claramente resulten insuficientes como consecuencia de las respuestas entregadas por el interpelado.

Es decir, desde un punto de vista concreto, se trata de convertir la interpelación en una discusión de contenidos políticos y no en un *show* mediático y de que cada interpelación termine con un resultado que vaya más allá de los comentarios periodísticos sobre quién golpeó primero o quién respondió mejor, que no hacen más que asimilar la interpelación a un *match* de boxeo, en lugar de un evento de significación política.

Votaré a favor el proyecto de acuerdo modificatorio del Reglamento, pero presentaré una indicación para que solo quede la alternativa de enviar al ministro interpelado un cuestionario concreto, de manera que esa modificación sea coherente con las demás que contiene el proyecto y tengamos una consistencia reglamentaria que apunte a transformar la interpelación en un evento con significación y resultado político.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez.

La señorita **NUÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, en mi calidad de integrante de la subcomisión encargada de informar esta iniciativa, agradezco el aporte transversal que recibimos de los diputados de diversas bancadas para el éxito de nuestro trabajo, pues nos permitirá mejorar un importante instrumento de fiscalización de la Cámara de Diputados.

Los parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra ya se han referido a los aspectos fundamentales de esta iniciativa, por lo que solo me referiré a uno de ellos, cual es la nueva modalidad de requerimiento de información al ministro citado.

Todos sabemos que la normativa vigente permite que el diputado interpelador pueda enviar un cuestionario temático genérico al ministro en cuestión, referido al tema que motiva la interpelación. Sin embargo, a través de la iniciativa en debate se incorpora una nueva modalidad que permitirá que el diputado pueda elegir entre el ya conocido cuestionario temático y uno con preguntas más concretas, precisas y acotadas, que el ministro deberá responder en un plazo de 24 horas. Lógicamente esas respuestas las conocerá solamente el diputado interpelador antes del inicio de la sesión.

Me detengo en esta nueva modalidad porque hay quienes han manifestado aprensiones al respecto, en cuanto a que terminaría con la sorpresa y eliminaría la posibilidad de hacer más preguntas en el Hemiciclo. Pero la verdad es que ambos supuestos son errados, primero, porque el diputado interpelador tendrá la posibilidad de contrapreguntar, con consultas que podrá formular teniendo a mano las respuestas al cuestionario original, esto es, con información real y concreta que solo tienen los ministerios, lo que le permitirá, entonces, aclarar las dudas que subsistan respecto del tema contingente que ha dado lugar a la interpelación. Es decir, el cuestionario de preguntas concretas y precisas no elimina la posibilidad de que se hagan preguntas en el Hemiciclo, porque esas preguntas se entenderán como contrapreguntas a las respuestas que se hayan enviado previamente y que se conocerán con 24 horas de antelación.

Si la elección del diputado es el cuestionario temático, lógicamente se mantiene el proceso que hoy conocemos. No por el hecho de se pueda escoger uno u otro procedimiento la modificación de nuestro Reglamento y el perfeccionamiento del instrumento de interpelación no van a tener concordancia. En todo caso, defendiendo la opción de formular preguntas precisas, concretas y acotadas. También creo en la libertad de elección del diputado interpelador y de la forma como la bancada se va a dirigir al ministro interpelado.

Asimismo, rescato que el momento de fiscalización, que se traduce en la interpelación misma, tenga un cierre o término y un plazo preciso de tres horas, contemplando la intervención, las preguntas, las intervenciones finales de cada uno de los jefes de bancada y las respuestas finales que dé el propio ministro.

Como hemos visto durante las interpelaciones que se han llevado a cabo en la Cámara de Diputados, muchas veces las preguntas que se formulan al ministro interpelado no obtienen respuestas concretas. En esos casos, como diputados de oposición, no hemos logrado obtener las respuestas que la ciudadanía requiere respecto de un tema contingente, como lo fue la reconstrucción de Chile, debido al terremoto de 2010, y la situación que está afectando a La Araucanía.

Cuando una respuesta quede incompleta o derechamente una pregunta no se responda, porque el ministro la evadió o no tenía información, el diputado interpelador podrá decidir si envía un proyecto de acuerdo, requiriendo el apoyo de los demás parlamentarios; si tal acuerdo no se logra, enviará un oficio fiscalizador, para que el ministro envíe por escrito las respuestas a las preguntas que no respondió o que quedaron con una respuesta a medias, o sin claridad, que es lo que se persigue.

Hago un llamado a todos mis colegas para que entiendan que este es un avance en uno de los pocos instrumentos de fiscalización y de uso de las minorías que hoy quedan disponibles, más allá de quien esté gobernando. La interpelación fortalece la labor que caracteriza a la Cámara de Diputados, cual es fiscalizar los actos de gobierno. Las enmiendas que se pretende introducir al Reglamento persiguen que esta institucionalidad no se transforme en un tongo o en un *show*, sino que tenga un resultado concreto, que genere una discusión con contenido político y respuestas a la ciudadanía respecto del tema contingente que subyace a la interpelación.

Anuncio que presentaremos indicaciones para que sea de elección del diputado interpelador escoger la forma como se harán las preguntas, que -repito- se formularán por la vía de un cuestionario temático, como hoy se procede, o conforme a la nueva modalidad de preguntas

precisas, concretas, del tipo absolución de posiciones como medio de prueba, utilizado por los abogados.

Asimismo, tengo muy claro que el proyecto será enviado nuevamente a la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento.

Por último, formulo un llamado a votar a favor la iniciativa.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, el artículo 52 de la Constitución Política de la República establece las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados. De repente pareciera innecesario incursionar en estos temas, porque la ciudadanía estima que hay cosas más importantes que resolver, y tiene razón al decirlo. Obviamente, hay materias mucho más relevantes desde los puntos de vista social y económico. Además, sabemos que tenemos una serie de instrumentos con los que nos podemos relacionar con el Ejecutivo. Por ejemplo, no hay ninguna diputada ni ningún diputado al cual un ministro o una ministra de Estado pueda negarle una entrevista, sobre todo considerando que ha sido aprobada la ley de *lobby*, para hacer ver observaciones, críticas y entregar contribuciones.

¿Por qué hemos llegado a este punto? Porque al utilizar el instrumento de interpelación no es la diputada o el diputado interpelador el que queda mal, sino que la propia Corporación, como ha ocurrido con las últimas, oportunidad en que la gente ha dicho que las interpelaciones son una “chacota”. Creer que estamos hablando a otro público y no a un ministro de Estado respecto de su responsabilidad es una equivocación. En ese sentido, la gota que rebasó el vaso fue la última interpelación al ministro de Educación. Ello nos obligó a modificar ese instrumento. Existen otros, como los oficios de petición y de sugerencias que los diputados y diputadas envían a las distintas Carteras de gobierno. Otro instrumento con el que cuenta la Corporación son los proyectos de acuerdo.

Por eso, estoy de acuerdo con la mayoría del país cuando dice que hay otros temas más importantes que perder tiempo en discutir una materia que nosotros mismos hemos “chacreado”. Algunos creen que la interpelación es para lucirse, o para conseguir más votos, liderazgo o popularidad.

Como señaló el jefe de la bancada de diputados del Partido por la Democracia, vamos a apoyar el proyecto. Sin embargo, debemos tener conciencia de que quienes nos han arrastrado a modificar el Reglamento son aquellos políticos mediáticos que creen que con la crítica permanente al actual gobierno conseguirán más respaldo de la gente, en circunstancias de que es al revés. En la última interpelación la gente dijo que este mecanismo había quedado muy mal y que le permitió al ministro Eyzaguirre explicar algunas cosas fundamentales de la Reforma Educacional. En ocasiones, nosotros mismos colaboramos con nuestro propio entierro.

Por ello, quiero que hagamos un esfuerzo de generosidad para poner al país y a la Corporación por delante y evitar actitudes de carácter mediático o personal.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de formulación de preguntas a los ministros de Estado e instaura la interpelación ciudadana.

-Durante la votación:

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, teníamos la intención de ingresar una indicación, pero como no alcanzamos a hacerlo, solicito que este proyecto vuelva a la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, se presentaron indicaciones, por lo que el proyecto volverá a dicha comisión.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melero Abaroa

Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeborg Díaz Nicolás; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rincón González Ricardo; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Tarud Daccarett Jorge.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Pérez Lahsen Leopoldo; Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la comisión.

-El proyecto fue objeto de las siguientes indicaciones:

De la diputada señora Paulina Núñez:

1) Para reemplazar el artículo 324 bis propuesto por el siguiente:

“Si los solicitantes estimaren acompañar preguntas a la solicitud deberán ser precisas y específicas y formuladas de manera asertiva o interrogativa.”.

2) Para intercalar en el artículo 324 ter propuesto, entre las palabras “requerido” y “deberá”, la frase “en caso de que los solicitantes opten por acompañar preguntas a la solicitud.”.

3) Para eliminar, en el inciso primero del artículo 325 propuesto la frase “y de la lista de preguntas”.

-o-

**PRÓRROGA DE OBLIGACIÓN DE INSTALAR DISPOSITIVOS DE
POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO EN EMBARCACIONES PESQUERAS
ARTESANALES. (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9772-21)
[CONTINUACIÓN]**

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde continuar la discusión del proyecto, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que prorroga la entrada en

vigencia de la obligación de instalar dispositivos de posicionamiento automático en el mar, respecto de embarcaciones pesqueras artesanales.

Antecedentes:

-Moción, sesión 104ª de la presente legislatura, en 10 de diciembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, sesión 110ª de la presente legislatura, en 6 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 23.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, el proyecto fue bastante discutido en la sesión de ayer. Con esta iniciativa se busca prorrogar por dos años la entrada en vigencia de la norma que exige el posicionador satelital en las embarcaciones pesqueras artesanales. El argumento en que se sustenta esta iniciativa serían las malas condiciones económicas en que se encuentran los pescadores artesanales, debido, principalmente, a la falta de recursos para solventar la compra de dispositivos. Se espera que alguna instancia pública coloque los recursos para subsidiar dicha compra. Valoro y apoyo esa idea.

Asimismo, dicho argumento es sostenido especialmente por los representantes de los pescadores de la Región de Biobío. Sin embargo, parlamentarios de otras regiones sostienen que el verdadero motivo del aplazamiento es que los pescadores de la zona del Biobío están vulnerando la frontera interregional de la pesca artesanal y que se estarían desplazando para realizar labores en la séptima, novena y decimocuarta regiones. Esos pescadores no estarían de acuerdo con el posicionador satelital, ya que de tenerlo serían fácilmente descubiertos por las autoridades al desplazarse a otras zonas de pesca que no son las de su región.

Tenemos que tener cuidado; no hay que dividir a la pesca artesanal; no hay que dividir entre aquellos que luchan por tan poco y otros que se oponen a la iniciativa, que son los que más tienen.

Comparto el argumento acerca de los problemas económicos por los que pasan nuestros pescadores, ya que nuestras costas han sido arrasadas por la pesca industrial, y los recursos no son los mismos de hace décadas. Recuerdo que en la década del 60 un diario de circulación nacional permanentemente publicaba un eslogan que decía: “Chile: el que tiene más y el que come menos.”. Era un eslogan referido a los recursos del mar.

Teníamos tanto; no estoy hablando de hace cien años, sino de la década del 60. Había que aprender -se decía- a comer los productos del mar y a buscar fórmulas para llegar a distintos lugares del país. La modernidad nos llevó a aprender nuevas formas de pesca, pero también a privarnos. Y eso lo hizo la pesca industrial. Los industriales de otros países llegaron y comenzaron a socavar nuestras riquezas; luego, los industriales nacionales también vivieron con el mismo temor de otros.

Deberíamos darle otra vuelta al proyecto. Tenemos tantas complicaciones con la Ley de Pesca que, lisa y llanamente, apoyar a unos significará afectar a otros, con lo que vamos a disociar a los pescadores, especialmente, a los artesanales. El Ejecutivo debería darles una

manito a todos los pescadores artesanales para que puedan contar con un posicionador satelital. En otras regiones se ha hecho. Los gobiernos regionales han adoptado medidas para ello, pero la ayuda ha llegado solo a algunos.

Considerando que hay que beneficiar a los artesanales, que hay que darles una manito; que la ley de Pesca no quedó bien y que tenemos que revisarla. Ojalá el proyecto pueda volver a la Comisión respectiva, a fin de pedir al Ejecutivo que financie el dispositivo.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, sin duda el proyecto nos indica que hay que empezar a cumplir los compromisos, a fin de evaluar, revisar y mejorar la Ley de Pesca. A un año de gobierno es tiempo de comenzar esa tarea.

La iniciativa busca prorrogar la exigencia de instalar y mantener un posicionador satelital. Lo suscribí por invitación del colega Ulloa, y porque en mi región la disminución de las cuotas de pesca comenzaba a ser más que preocupante para los pescadores artesanales, pese a que en nuestra región todavía quedan recursos suficientes. Sin embargo, las decisiones que se han tomado han restado posibilidades a los pescadores de gozar de esa bondad que la naturaleza todavía nos aporta.

El mayor plazo que plantea el proyecto genera algunas incomodidades en el mundo de la pesca artesanal de mi región. Con demasiada frecuencia hay incursiones de embarcaciones de otras regiones que hoy no pueden ser detectadas. Ese es el objeto, entre otras materias, del posicionador satelital, independientemente de que siempre la condición de seguridad y de saber dónde está la embarcación va a colaborar a salvar vidas y a acudir al rescate de embarcaciones. Pero, en este caso, estamos discutiendo sobre cómo preservar los recursos naturales.

El Ejecutivo señaló en la Comisión de Pesca que hoy existen empresas suficientes para abastecer en el mercado de posicionadores satelitales, cuestión que se discutió en la comisión y, por otro lado, que este problema afecta a embarcaciones artesanales de una eslora total igual o superior a 12 metros e inferior a 15 metros inscritas en pesquerías pelágicas con el arte de cerco matriculadas en Chile, que ascienden aproximadamente al 12 por ciento de todas las naves artesanales del país.

En la Comisión se presentó una indicación mediante la cual se introducía un artículo único que prorrogaba la entrada en vigencia del Artículo 64 B de la actual Ley General de Pesca y Acuicultura en lo concerniente al deber de instalar dispositivo de posicionamiento automático en el mar a todas las naves artesanales de pesquería pelágica con el arte de cerco hasta que la especie objetivo de la pesquería se encuentre en niveles aceptables, desde el 10 de febrero de 2015 hasta el 10 de mayo de 2016. Un grupo de parlamentarios la votamos en contra, porque precarizaba la actividad pesquera de los más pequeños, de los pescadores de botes, de las embarcaciones menores.

Por eso, pese a haber suscrito originalmente el proyecto, voté en contra de esa indicación y del proyecto, porque los pescadores, a los cuales represento en mi región, no están de

acuerdo con la prórroga. Si bien los plazos de la ley se justifican en algunos casos y en algunas regiones, en la nuestra no es así.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Ruego a las personas que se encuentran en las tribunas mantener silencio; de lo contrario, me veré en la necesidad de desalojarlas.

Continúe, señor diputado.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, la colocación de este artefacto pone fin a las incursiones de pescadores de determinadas regiones del país a otras contiguas, con lo cual usurpan el sustento de pescadores de algunas zonas del sur. El posicionador satelital, además de ser un elemento de seguridad, también es un elemento fundamental en materia de fiscalización de la actividad pesquera.

Teniendo conciencia de que posiblemente a algunos pescadores se les haga difícil implementar un artefacto que se hizo exigible a partir del 9 de marzo del 2014, sugiero que en las regiones donde la pesca es difícil y dura por la escasez de peces, sean los gobiernos regionales los que puedan asignar un pequeño aporte financiero coherente con las finanzas de los gobiernos regionales. Un posicionador cuesta alrededor de un millón quinientos mil pesos, y financiar a los pescadores más pequeños o a los que tienen menos recursos disponibles para instalar estos equipos me parece que pueden ser ayudados por los gobiernos regionales. No es un gran esfuerzo. Esto, a fin de comprar un mayor volumen, con un mejor precio y oportunidad. Por eso, estuvimos de acuerdo con una indicación presentada por el diputado señor Morano, en orden a prorrogar en 90 días la instalación del posicionador satelital, a fin de dar tiempo a los gobiernos regionales para que puedan colaborar en el cofinanciamiento de este equipo; sin embargo, ella fue rechazada en la comisión. Sin embargo sí se aprobó un texto que otorga un plazo de dos años, plazo demasiado largo, que equivale prácticamente a dos temporadas de pesca.

Estoy consciente de la necesidad de que se deben implementar, con urgencia, distintos mecanismos que permitan asegurar la ubicación y vida de nuestros pescadores en el mar; la permanencia o sustentabilidad de las especies marinas que nos distinguen y nos alimentan y nos hacen ser la admiración en el mundo entero, así como también -ello no es menor- la sustentabilidad de nuestros pescadores artesanales de pequeñas embarcaciones y que con demasiada frecuencia son pasados a llevar por embarcaciones de mayor tamaño de otras regiones. Por tal razón, como miembro de la Comisión de Pesca votaré en contra el proyecto.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los representantes de las organizaciones de pescadores que están en las tribunas, muchos de los cuales son de la Región del Biobío.

(Aplausos)

En primer lugar, quiero hacer presente el sentir de los pescadores de dicha región, muchos de los cuales me expresaron su tristeza, preocupación y, en muchos casos, rabia frente a declaraciones, opiniones destempladas que se profirieron ayer en este Hemiciclo.

Aquí no existen sinvergüenzas ni nada que se les parezca, sino que chilenos que lo único que quieren es tener la posibilidad de trabajar. En tal sentido, apelo a que podamos llegar a acuerdos, a pesar de nuestras diferencias, que son legítimas y válidas, ya que todos expresamos nuestra opinión desde la realidad que nos toca observar, pero eso no puede ser motivo para descalificar a personas que buscan ganarse la vida legítima y honestamente.

En segundo lugar, el fundamento del proyecto responde a una necesidad de carácter económico-social. Ya se han indicado acá algunas razones, tomadas de la experiencia de algunas regiones, de modo de ir construyendo un acuerdo de colaboración que haga viable el proyecto. Nadie está en contra de su fundamento, pero sí hay una realidad económica que no se puede desconocer, como que las cuotas de pesca han bajado, la realidad económica familiar de los pescadores artesanales ha sufrido un deterioro, por lo que resulta extremadamente complejo y difícil llevar adelante esta obligación.

Por lo tanto, tiene mucha legitimidad lo planteado aquí por algunos colegas de otras regiones, donde se ha podido llevar adelante esta obligación con la colaboración del gobierno y de los gobiernos regionales, que han entregado ayuda a los pescadores artesanales para cumplir con este requisito.

En tercer lugar, entiendo que la discusión de fondo también dice relación, y así se ha expresado acá, con la regionalización de la pesca y de cómo se pueden promover acuerdos en las zonas contiguas. Esa es la discusión que subyace a esto. En consecuencia, estas limitaciones que hemos puesto de manera ficticia no consideran, por ejemplo, los caladeros históricos, que muchas veces están en los límites regionales. Asimismo, los peces no conocen de limitaciones de fronteras, las que nosotros sí reconocemos. Por lo tanto, existe una realidad que se debe tomar en cuenta. Ahora, esas limitaciones que existen respecto de esta regionalización, ¿por qué solo opera para la pesca artesanal y no para la industrial?

(Aplausos en las tribunas)

Me parece que el criterio que debe primar es que esas limitaciones se apliquen a todos y no solo a algunos.

Por lo tanto, no corresponde que se responsabilice de estas situaciones a quienes hacen su trabajo digna y legalmente y se les compare con quienes realizan su labor ilegalmente.

En cuarto lugar, pido que el gobierno juegue un rol en esta situación. Estimamos al subsecretario de Pesca, pero él debiera estar presente en esta sesión, porque debe ser un interlocutor, una persona que convoque y que tenga la capacidad para arribar a acuerdos.

Como parlamentarios de gobierno, debiéramos impulsar una revisión a la Ley de Pesca, tal como lo ha señalado la Presidenta, lo que considero un tema de fondo, porque esa normativa está afectando a muchas personas. En consecuencia, espero que, a propósito de este debate, también tengamos la posibilidad de revisar dicha ley.

Por último, espero que este aplazamiento de la votación para el próximo martes permita construir un acuerdo de buena voluntad entre todos los que estamos acá y que entendamos que aquí no existen ni buenos ni malos, sino chilenos que lo único que quieren es trabajar.

Por lo tanto, espero que ese acuerdo se pueda llevar adelante. Si no fuese así, anuncio mi voto a favor de la iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, debemos ser consecuentes con los proyectos que hemos aprobado. Voté favorablemente cuando se tramitó la Ley de Pesca. Una de las cosas que me hizo sentido para seguir apoyando esa iniciativa era la falta de fiscalización, como denuncian los pescadores artesanales que visitamos en diferentes lugares. Ellos nos indican que no se sabe dónde están ubicados los barcos y que hay embarcaciones de una región que trabajan en otra; es decir, nunca existe una certeza sobre lo que está sucediendo.

Por eso en ese proyecto se estableció la obligación de instalar el posicionador satelital en embarcaciones de más de 12 metros de eslora, ya que permitiría ayudar a las autoridades correspondientes a fiscalizar y dar una respuesta satisfactoria a quienes hacen denuncias, quienes sentían que no recibían una respuesta con certezas.

También quiero ser muy enfático en afirmar que seguramente hay patrones de embarcaciones de las regiones octava y otras que realizan sus labores de pesca en las zonas contiguas, pero no son todos, porque hay personas que respetan las normas y otras que son irresponsables. En consecuencia, quienes cumplen con la norma de no penetrar zonas contiguas no deben tener ningún problema con esa exigencia, ya que está destinada a castigar a los que están haciendo un flaco favor a sus propios colegas con sus actividades irresponsables. Por eso, no entiendo el temor que existe por la puesta en marcha de un sistema de esta naturaleza. Incluso, se han esgrimido razones económicas para impedir la implementación de este sistema.

Por lo tanto, echo de menos la intervención del gobierno en esta materia y lamento la ausencia del subsecretario de Pesca, cuestión con la que también concuerda el diputado Ramón Fariás, lo que me alegra. Hay que hacer un llamado al gobierno para que entregue soluciones. Incluso, parlamentarios oficialistas dijeron ayer que en las regiones había recursos para entregar subsidios destinados a implementar este sistema de GPS.

Es efectivo que actualmente existe penetración de los pescadores de algunas regiones en sectores contiguos de otras, como ocurre en Iloca, Duao o Llico, que represento en esta Cámara. El representante de Constitución también ha denunciado lo mismo. De manera que algunos sectores de pescadores artesanales ven vulnerados sus intereses porque la ley no se cumple.

Finalmente, considero que las razones que se esgrimen para postergar la entrada en vigencia de la implementación de este sistema, en cuanto a que no habría existido voluntad política para ayudar a los pescadores en tal sentido. Lo que se pretende con el posicionador es ejercer mayor fiscalización. Así la fiscalización será buena para todos.

Hago un llamado al diputado Andrade, que siempre está preocupado de estos temas -incluso, podría estar defendiendo los intereses de los pescadores de la Región del Maule-, para que tenga una posición clara y precisa al respecto, por quienes podría representar el día de mañana.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Ruego a los asistentes a las tribunas guardar silencio.

Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, con mucho respeto, quiero decir que hace dos años, durante el período legislativo anterior, quedé con la sensación de que en materia de pesca se había privilegiado a unas pocas familias.

La verdad es que esa situación fue muy conocida y muchos quedaron muy molestos, porque lo que todos pretendemos es tener una normativa que, ante todo, vele por la reproducción de nuestros recursos marinos, toda vez que está claro que muchas especies están en peligro de extinción. Hace dos años, quedé con esa impresión: que unas pocas familias se habían apropiado de los recursos de nuestro mar, con o sin costa, con o sin playa, en circunstancias de que pertenece a todos los chilenos y chilenas.

Ayer escuché decir a algunos diputados en esta Sala que, al parecer, algunos pescadores artesanales trabajan para esas familias que son dueñas de nuestro mar.

Por lo tanto, quiero decir sin reservas ni tapujos que, como es necesario cuidar nuestros recursos marinos, que pertenecen a todas las chilenas y a todos los chilenos, el GPS debiera estar instalado en todas embarcaciones porque hace 15 años que se está exigiendo. De manera que no es posible que sigamos dilatando su implementación, porque es una medida necesaria para la conservación de los recursos marinos, que pertenecen a todos los chilenos.

Algunos han dicho que esto perjudica a los pequeños pescadores artesanales. ¡Por favor, no nos vendamos la pomada entre nosotros! Insisto: este mecanismo debe estar instalado ya, para saber dónde están pescando las distintas embarcaciones. Se está produciendo una verdadera guerrilla entre las regiones porque los pescadores de la Octava Región pescan en la séptima o en la novena, etcétera.

En resumen, no quiero este tipo de querellas, sino que legislemos sobre esta materia. ¡GPS ahora!

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, ante todo, saludo a los pescadores de la Región de Biobío que se encuentran en las tribunas.

Quiero partir diciendo que estoy muy sorprendido con este proyecto de ley porque, al parecer, los pescadores de la octava región son los invasores, los vikingos, los que van a depredar a las otras regiones, en circunstancias de que todo esto es el resultado de una pésima legislación que se implementó durante el gobierno anterior, y que puso a los pescadores artesanales en guerra, como si fueran enemigos dentro de su propio país.

(Aplausos)

Hoy, en la Región del Biobío, hay más de 260 embarcaciones que dan trabajo a más de 2.000 personas que están en serio riesgo de quedarse sin su fuente de sustento.

La pesca artesanal es uno de los sectores más deprimidos y precarios de nuestra actividad económica extractiva. Estamos bajo el fuerte influjo neoliberal, según el cual todo se mide en números, en mercados, en cuotas de captura, en empresas, en especies en peligro, etcétera. No existe una mirada holística, compasiva, que considere -pero de verdad- el cuidado del medio ambiente y de las comunidades de pescadores artesanales de nuestro país que, año tras año, ven cómo el oficio de sus padres se va convirtiendo en un trabajo cada vez más esporádico y lleno de frustraciones.

En Chile, la pesca es un asunto complejo y, muchas veces, doloroso para los pequeños pescadores artesanales; por el contrario, es motivo de celebración para los escasos conglomerados que aglutinan todo el potencial de captura y que han sojuzgado al mar chileno con una extracción abusiva de los recursos, utilizando medios extractivos de arrastre, cuya forma de depredación brutal de los ecosistemas marinos debiera avergonzarnos.

Pero, hoy, nuevamente volvemos a preocuparnos de este segmento de trabajadores maltratados por la industria que necesitan la ayuda de los legisladores. Además, requieren la comprensión precisa de sus problemas, que van más allá del puro deterioro de su actividad, puesto que también están relacionados con la reconversión laboral, con la posibilidad de tener mayor ayuda del Estado, con una promoción social efectiva, llevada a cabo con la intervención de especialistas que entiendan el tremendo daño que se ha ocasionado a los pequeños pescadores en los últimos tiempos.

En fin, respecto del proyecto, solo puedo decir que el artículo 64 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que las naves de 12 metros o más de eslora deberán contar con un posicionador satelital que permitirá un establecimiento preciso de las mismas en el mapa.

Esta obligación legal trajo como consecuencia un gasto adicional a los costos de operación de las naves. Frente a esto, considero que no es oportuno sumar obligaciones que resultan costosas para los pescadores, debido principalmente a la rebaja sistemática de las cuotas de captura y a las malas temporadas que se suceden unas tras otras, como consecuencia del clima, del cambio de las mareas y, finalmente, de la pesca industrial de arrastre. Sin duda alguna, esta obligación importa una carga que difícilmente los pescadores artesanales están en condiciones de sobrellevar.

Por eso, el proyecto busca prorrogar la entrada en vigencia de esta disposición -no estamos pidiendo que se elimine, sino que se prorrogue- y, con ello, que los pescadores artesanales puedan recibir algunos beneficios económicos básicos que permitan su sustentabilidad y sobrevivencia económica.

Por razones obvias -ya se han macionado-, la entrada en vigencia de la disposición que obliga a los pescadores artesanales a instalar un posicionador satelital en sus embarcaciones hace más inviable su mantención en el tiempo. Una actividad como esta, en una etapa de crisis terminal, prácticamente no tiene capacidad de reacción frente a la obligación legal de instalar un GPS en las embarcaciones, aparte de tener que costear su mantención.

Probablemente, es una medida necesaria -nadie lo discute-, pero por ahora escapa a las posibilidades humanas y económicas de este segmento de trabajadores de nuestra región. Además de apoyar esta prórroga, el gobierno debiera entregar un subsidio a los pequeños pescadores para que puedan adquirir y mantener este dispositivo, puesto que actualmente no tienen acceso oportuno a crédito ni a sumas importantes de dinero para su adquisición.

Finalmente, creo que el diagnóstico es claro: la entrada en vigencia de la disposición señalada, que sería el 9 de febrero de 2015, resulta costosa para los pescadores artesanales si consideramos las actuales cuotas de pesquería pelágica de sardina y anchoveta fijadas para este año. Ahora, si se vuelven a rebajar las cuotas, será imposible lograr el equilibrio económico de las naves.

En buenas cuentas, esta obligación significa agregar un nuevo problema a la ya abultada lista de los que ya tienen los pescadores artesanales. Debemos ser precisos, armónicos y, sobre todo, dar una solución integral, más que imponer una costosa obligación.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable a esta prórroga.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, pareciera que esta obligación para los pescadores artesanales de instalar posicionadores satelitales en sus embarcaciones salió repentinamente del sombrero de un mago. Los posicionadores están definidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece un plazo más que prudente para su instalación.

Lo que salió del sombrero de un mago es esta iniciativa que apunta a postergar la instalación de este instrumento. Es algo que pudimos haber discutido con más calma y haber buscado la mejor solución para aquellos que, por diversas razones, no han podido instalarlo en sus embarcaciones. Sin embargo, también debemos premiar de alguna forma a quienes han cumplido con la ley y ya lo instalaron.

Recordemos que estamos hablando de posicionadores para dos tipos de lanchas. Los pescadores artesanales tienen lanchas menores o botes de hasta 12 metros de eslora; medianas, entre 12 y 15 metros, y mayores, entre 15 y 18 metros. La obligación es para las naves medianas y mayores. Los pequeños pescadores artesanales no deben instalar el posicionador satelital en sus embarcaciones, porque su capacidad de navegación es menor que la de los medianos y mayores.

A mi juicio, la norma que establece la obligación de su instalación se basa en dos intereses: el primero es saber dónde está realizando sus labores un pescador artesanal, y el segundo -que es el que más preocupa en Magallanes-, la seguridad en el mar, para saber de inmediato su ubicación cuando una embarcación se encuentra en peligro.

Hace pocos días, en la Región de Aysén, El diario de Aysén tituló: “Melinka: Rescatan ilesos a siete tripulantes de lancha que se hundió en canal Tuamapu”. Y luego desarrolla la noticia: “Pasado el mediodía de este miércoles, la Capitanía de Puerto de Melinka recibió un llamado de emergencia, en donde el patrón de Lancha a Motor “La Monona” informaba que se encontraba en peligro de hundimiento en el canal Tuamapu, a 23 millas de Melinka.”.

Al final la autoridad marítima rescató a los naufragos sin novedad e informó que se encuentra investigando las causas de la presencia de una embarcación de la Región del Biobío en el territorio marítimo correspondiente a la Región de Aysén.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- A las personas que se encuentran en las tribunas les pido guardar silencio. De otro modo, me veré obligado a desalojarlas.

Puede continuar, diputado señor Morano.

El señor **MORANO**.- Gracias, señor Presidente.

Se dice que los peces no reconocen fronteras ni límites regionales. Eso es efectivo, pero los seres humanos sí. Y son los seres humanos los que tienen que respetar esos límites; no los peces.

Se propone aplicar la normativa a la pesca industrial, y no se dice que la medida es solo para las primeras cinco millas desde las aguas interiores, que fuera de ella no existe esta reserva por región o por subzona.

(Manifestaciones en las tribunas)

Así lo señala la ley.

Los pescadores de Magallanes no pueden trasladarse en bus al Congreso Nacional y plantear su posición como lo hacen desde las tribunas los de la Octava Región, y me parece bien que lo hagan. Pero les pido el mismo respeto que tengo hacia ellos.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Puede continuar, diputado Morano.

El señor **MORANO**.- Desgraciadamente, los pescadores de mi región no pueden estar presentes, porque es muy caro viajar a Valparaíso. Entonces, su voz no puede ser oída desde estas tribunas. Pero por su seguridad, por responsabilidad, porque muchos ya han instalado los posicionadores, estoy de acuerdo solo en una prórroga parcial de la entrada en vigencia de la norma respectiva a los efectos de que permita superar el conflicto, pero en ningún caso en un aplazamiento definitivo, como lo planteé originalmente el proyecto de los diputados señor Ulloa y señora Clemira Pacheco.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, con un profundo respeto a la Sala pido a los colegas que nos escuchemos, porque en muchas intervenciones he percibido un nivel monumental de desconocimiento.

En primer lugar, quiero señalar que la regionalización no es una disposición nacida en la modificación a la Ley de Pesca del gobierno del Presidente Piñera, sino que viene desde hace más de 20 años. Por tanto, decir cosas que no son reales es tremendamente fácil, porque nadie parece rebatir nada. Y en esto lo importante es que entreguemos razones reales y no diatribas.

Lamentablemente, ayer y hoy hemos escuchado intervenciones que no solo exhiben un profundo desconocimiento sobre la materia, sino que además están llenas de mucha agresividad. Y nuestra obligación aquí es analizar qué es lo mejor para el conjunto de los electores, de nuestros ciudadanos.

En ese sentido, respecto de la Ley General de Pesca, hace casi dos años se votó aquí una norma que se implementaría poco a poco. La prueba de ello es que hasta la fecha ese cuerpo legal no entra plenamente en vigencia.

Pero más importante que eso es que, en esta materia, la del posicionador satelital, el legislador, todos los diputados, todos los senadores y el Ejecutivo concordamos en que no podía entrar en vigencia en aquel momento, sino que tenía que hacerlo después, porque había que ver cómo se desarrollaba la situación. Por esa razón la entrada en vigencia de la norma estaba fijada para el 8 de febrero de este año, y no antes. Entonces, es esencial que los señores diputados comprendan esto, porque la legislación se debe ir evaluando.

Quiero hacer algunas precisiones.

Primero, consulté si existe disponibilidad para la adquisición de los dispositivos de aquí al 8 de febrero, y no la hay. No están los instrumentos físicos. Puede estar la orden de compra, pero los posicionadores no estarán físicamente instalados antes de esa fecha.

Por tal razón, y atendiendo además a las dificultades -que no son menores- respecto de la inviabilidad económica de seguir cargando a los pescadores, a raíz de que la Ley de Pesca no se ha implementado aún completamente, hemos resuelto plantear la postergación que discutimos.

Ello no es “sacar un conejo de un sombrero” ni mucho menos, sino una decisión basada sencillamente en la observación de una realidad.

Segundo, tampoco es verdad que el posicionador satelital tenga como finalidad solo fiscalizar. ¡Eso tampoco es real! La primera obligación del Estado es preservar la vida de sus habitantes, y el posicionador ayudará a ubicar las embarcaciones básicamente por un asunto de seguridad. Pero también puede ayudar a la fiscalización. Además, servirá como instrumento de gestión para los propios pescadores.

En ese sentido, quiero hacer un llamado a los colegas.

Algunos diputados han reconocido que el problema existe, pero tenemos la presión de nuestros pescadores y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

Pero lo que corresponde es pensar en cómo ayudamos a resolver problemas reales. Ni siquiera estamos dudando de la necesidad de la instalación del posicionador. Ya no hay dudas al respecto. Nadie dirá que no al posicionador. Eso no es verdad. Todos hemos manifestado que el instrumento existirá.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Ha terminado su tiempo, diputado Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Termino de inmediato, señor Presidente.

El colega Morano fue bastante claro y nos ha propuesto que intentemos llegar a un acuerdo.

Yo estoy planteando un problema y espero que se llegue a un acuerdo de aquí al martes, porque es lo que se necesita para ayudar de verdad a un grupo importante de chilenos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, solo quiero señalar que, a nuestro juicio, los posicionadores satelitales ya deberían estar instalados. Siempre hemos considerado la posibilidad de buscar un plazo razonable, pero el año y medio que se propone en el proyecto es del todo excesivo.

Por esa razón, y debido a que los pescadores artesanales no se encuentran solo en algunos puntos del país, sino en muchas partes de nuestras costas, en representación de los pescadores artesanales de la Región de O'Higgins, quiero señalar que al igual que mi colega y amigo el diputado señor Sergio Espejo, quien por misión oficial no ha podido estar presente en esta sesión, concurriré con mi voto de rechazo a esta iniciativa.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, agradezco el tiempo que me ha dado para clarificar algunos puntos.

El proyecto que presentamos siempre estableció un plazo acotado, no como aquí lo han planteado algunos colegas.

Por otra parte, no son comparables los recursos que puede entregar la región en la que se encuentra el distrito que representa el diputado señor Juan Morano con el caso de otra, puesto que la flota pesquera artesanal de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena representa solo el 5 por ciento de la flota total de la Región del Biobío.

En ese sentido, quiero reiterar que la materia que estamos tratando es un problema de Estado, no de una región. Existen zonas geográficas en las que se concentran las embarcaciones pesqueras artesanales, la mayoría de las cuales están en la Región del Biobío, pero en todo el país estas deberán instalar un posicionador satelital, lo que afectará en forma negativa la economía de muchos pescadores artesanales. A pesar de ello, nadie se ha opuesto a la dicha instalación.

Algunos diputados que hicieron uso de la palabra en la sesión de ayer se refirieron en términos muy descalificativos no solo respecto de los pescadores artesanales, sino también hacia quienes tenemos una postura de apoyo a la prórroga que propone el proyecto en discusión.

Por lo tanto, en la misma línea de lo planteado por el diputado Ulloa, quiero señalar que debemos respetarnos y pensar en el país, y no solo en intereses particulares. Se trasgrede la función pública cuando se entrega en manos de privados el acceso a las zonas de pesca, algunos de los cuales, para permitir el ingreso a ellas, cobran peaje, situación que deberá ser asumida, porque la función pública no debe ser dejada en manos de particulares.

Por lo tanto, quiero insistir en mi apoyo a la prórroga de la vigencia de la obligatoriedad de instalar dispositivos de posicionamiento automático, así como mi rechazo a la regionalización tal como se establece desde 1991.

Asimismo, lamento que la votación de la iniciativa se haya postergado para el martes próximo, porque eso deja muy claro cuál es la postura del gobierno frente a la materia: mantener este conflicto entre pescadores en las distintas regiones.

Por último, agradezco nuevamente que se me haya permitido hacer uso de la palabra por algunos minutos, porque eso me ha dado la oportunidad de aclarar algunas afirmaciones que

aquí han formulado algunos diputados, los que en su intervención me han nombrado de una forma que no me parece correcta.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, cada vez que en el Congreso Nacional se ha analizado algún tópico relacionado con la Ley de Pesca, hay pescadores artesanales que están a favor y otros en contra. Pero mientras eso sucede, las siete familias que son dueñas de los mares chilenos siguen haciéndose ricas. Eso en verdad me preocupa.

No hay que olvidar que a raíz de la última discusión del proyecto que modificó la Ley de Pesca, se dividió la Conapach y nació el Condep, cuyos dirigentes, que son de la región en que se encuentra el distrito que represento, hoy están agobiados, porque muchos de los que en algún minuto creyeron que la Ley de Pesca a lo mejor tenía algo de bueno, se han dado cuenta que es un desastre. Debido a eso, creo que el Estado, en algún momento, deberá asumir la responsabilidad de reconvertir a los pescadores artesanales, porque de aquí a algunos años no habrá nada que pescar.

¿Y cuál es la respuesta en este momento? Mientras los pescadores artesanales están divididos, las siete familias que son dueñas del mar de Chile cada día se hacen más ricas. Debemos poner atajo a esa situación.

Escuché con atención al diputado Ulloa cuando señaló que no están los posicionadores satelitales y que se requiere de un plazo de dos años más para contar con ellos. ¡Por favor! ¿Por qué no decimos la verdad? ¿Y cuál es la verdad? ¡Que no quieren instalar los posicionadores satelitales!

Si se necesita, por ejemplo, un plazo de seis meses para que se puedan comprar los posicionadores satelitales, enhorabuena. Pero lo que propone este proyecto lo único que ha logrado, en particular en las costas de la provincia de Curicó, es provocar enfrentamientos entre hermanos pescadores artesanales, porque los pescadores de nuestra zona se sienten vulnerados cuando otros intentan extraer los pocos recursos marinos que les va quedando. Debemos evitar ese enfrentamiento. Y si para lograrlo hay que otorgar una prórroga de algunos meses, pues bienvenida sea. Pero mientras este proyecto de ley establezca una prórroga de dos años, lo votaré en contra.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor TUMA.- Señor Presidente, nos enfrentamos, en este proyecto, a la idea de prorrogar el plazo para que los pescadores artesanales instalen a bordo un dispositivo de posicionamiento automático en el mar, el cual vence el 9 de febrero de 2015. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimotercero transitorio de la ley N° 20.657.

Una vez más tenemos que afrontar una situación de esta envergadura, en que en el límite del tiempo, nos vemos obligados a suspender la vigencia de la norma cuya implementación debería ya estar lista. Esta prórroga claramente está originada en razones de hecho y en dilaciones que creemos injustificadas. No podemos estar legislando y parchando al mismo tiempo. No podemos estar cubriendo una serie de desprolijidades que no prestigian precisamente nuestra actividad. Es algo poco serio desde el punto de vista de los compromisos que contraemos como legisladores.

Esto nos recuerda la vigencia de la Ley de Casinos, la cual a último momento se pretende volver a legislar para otorgar nueva prórroga. La Ley General de Pesca y Acuicultura modificada el año 2013, estableció en su artículo 64 B, que las naves de 12 o más metros de eslora deberán contar con posicionador satelital que permita una más rápida y segura ubicación de la misma.

En mi calidad de diputado de las zonas costeras de La Araucanía debo señalar que hoy tenemos pocas embarcaciones en nuestras costas y las caletas de Puerto Saavedra y Nhuentué tienen enormes dificultades hoy para salir al mar, pues no se trata del mencionado en nuestra canción nacional: “el que tranquilo te baña”, sino que existe en nuestras costas un tren de olas permanente que no permite salir a pescar con normalidad. Y más aún, las redes que han lanzado al mar para la captura de peces, en muchas ocasiones, las encuentran con que están destrozadas por los lobos marinos.

No debemos olvidar tampoco que la idea original era legislar para regular 'la pesca de cerco'. Vemos que este artículo, que establece la prórroga del plazo para hacer exigible la obligación establecida en el artículo 64 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura para las embarcaciones artesanales de la pesquería pelágica con el arte de cerco, fue objeto de una indicación sustitutiva que, en definitiva, fijó la señalada prórroga para todas las embarcaciones artesanales, desde el 10 de febrero de 2015 a agosto de 2016. Acá pensamos que puede haber otro error y, claramente, la idea original fue desnaturalizada.

Hoy, sin embargo, en que nos vemos enfrentados a legislar contra la fuerza de los hechos y la prórroga de la entrada en vigencia de la norma en cuestión, pone en debate la situación de los pescadores. Debemos decir que ojalá el gobierno explore fórmulas de financiamiento eficaces para que los pescadores sujetos a la obligación de instalar dispositivos de posicionamiento automático en el mar, tengan ayuda oportuna y suficiente.

Sólo así estaríamos aprovechando de avanzar a propósito de esta coyuntura de la prórroga, dando herramientas eficaces de asistencia a los pescadores artesanales que muchas veces arriesgan sus vidas y la estabilidad de sus familias en las costas de La Araucanía.

Hoy pensamos que es posible brindar ayuda a los pescadores y contribuir a financiar esta onerosa obligación de portar GPS y de hacerlos funcionar de manera correcta durante la navegación con fines pesqueros.

Finalmente, aprovecho de consignar en esta Sala que este problema proviene de la perforación a la que se ven expuestas nuestras costas por flotas pesqueras artesanales provenientes de la octava y décima región, la que incide desfavorablemente en la explotación los recursos hidrobiológicos pertenecientes a los pescadores de la novena región.

Datos proporcionados por Hernán Machuca.

En relación al proyecto de prórroga de la instalación del posicionador satelital, de acuerdo al artículo 64 de la Ley de Pesca y acuicultura, su más rotundo rechazo a la propuesta del gobierno para prorrogar por dos años la puesta en marcha del posicionador satelital plantean las organizaciones de armadores y pescadores artesanales de La Araucanía.

El subsecretario Súnico incumple la palabra de la Presidenta Bachelet, jugando con el cuidado de los recursos pesqueros, por no trabajar en el cumplimiento del programa de gobierno.

Esta medida “solo afecta a naves sobre 12 metros de eslora que realizan pesca de cerco”. Este instrumento permite preservar la sustentabilidad de los recursos y resguarda la primera milla donde se produce el desove de las especies pelágicas (sardina y anchoveta). En La Araucanía lo sabemos bien, porque desde el 2004 que implementamos de manera voluntaria los posicionadores satelitales. Además, en esta región para el 2015, la cuota de captura de sardina y anchoveta no sobrepasa las 2.500.- toneladas, en la cual 6 embarcaciones realizan el esfuerzo pesquero sobre estos recursos, y los pagos de operación de los posicionadores satelitales no han sido impedimento para realizar la extracción y trabajo sobre los recursos ya antes mencionados, y ha permitido una eficaz fiscalización y de operación de las embarcaciones dentro de la región, sin perjudicar la primera milla, las áreas contiguas y el desarrollo normal de trabajo de pesca de las demás embarcaciones que extraen otros recursos pesqueros.

Por lo demás, no es argumento válido de parte de los parlamentarios Pacheco y Ulloa el costo de este instrumento, ya que la Ley de Pesca les otorga la facilidad de descontar los costos de este instrumento en los pagos de patentes.

Dada la baja en la capturas para el 2015, el costo de este instrumento de fiscalización está ligado a la embarcación, que es la propietaria de la cuota de pesca y no de los pescadores artesanales como lo argumentan la diputada Pacheco y el diputado Ulloa.

La cotización actual de los valores de este instrumento son:

a) Facturación del servicio mensual corresponderá si el equipo está suscrito a servicio o ha generado más de tres días de transmisiones en un mes. Si hay una veda y no requieren del servicio Posat, basta con realizar los procedimientos unos días antes del primero del mes que no requiere servicio y no se genera facturación.

Patente pesquera anual y cómo descontar lo invertido en el posicionador.

b) Los armadores que compren un posicionador satelital, podrán rebajar de la patente anual de pesca el 100 por ciento de lo invertido por la compra.

Ejemplo: tiene que pagar una patente de \$400.000 y compra un dispositivo, el cual tiene un precio neto de \$ 1.222.689, podrá descontar esa cantidad en tres patentes aproximadamente; es decir por tres años no pagará patente.

c) Además, con posterioridad a descontar la compra del equipo, podrá rebajar de la patente anual el 50 por ciento de lo que cancele por concepto de servicio del uso del servicio de posicionamiento.

He dicho.

**ACUERDO ENTRE CHILE Y LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN SOBRE EXENCIÓN
DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS,
OFICIALES Y DE SERVICIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 9637-10)**

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio, suscrito en Santiago, Chile, en 30 de septiembre de 2013.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Vlado Mirosevic.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 78ª de la presente legislatura, en 8 de octubre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 83ª de la presente legislatura, en 21 de octubre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 18.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MIROSEVIC** (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, paso a informar, en primer trámite constitucional, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio, suscrito en Santiago, Chile, en 30 de septiembre de 2013.

Según lo que señala el mensaje, la legislación de extranjería vigente en nuestro país, contenida en el decreto ley N° 1.094, de 1975, que establece las Normas sobre Extranjeros en Chile, y en el decreto supremo N° 597, de 1984, que Aprueba el Nuevo Reglamento de Ex-

trajera, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, requiere la visación previa para el ingreso de extranjeros al territorio nacional.

Agrega que el acuerdo, que por este acto se somete a consideración de esta Cámara, encuentra su plena justificación en el deseo de ambas partes de estrechar los lazos de amistad que las unen, y constituye una excepción a esta normativa al eximir del requisito de visación a ciertas personas.

El Acuerdo consta de un preámbulo y once artículos. En el preámbulo se consigna el interés de las Partes de promover el desarrollo de las relaciones bilaterales y fortalecer los lazos de amistad entre ellas, particularmente facilitando el viaje de sus nacionales.

Por su parte, el articulado conforma su cuerpo principal y dispositivo, en donde se despliegan sus normas centrales, a las cuales no me referiré en aras del tiempo, por estar ellas explicadas en el informe que mis colegas tienen en sus respectivos pupitres electrónicos.

En el estudio de este proyecto de acuerdo, la comisión contó con la asistencia y colaboración de los señores Edgardo Riveros Marín, ministro subrogante de Relaciones Exteriores, y Claudio Troncoso Repetto, director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes refrendaron los fundamentos expuestos en el mensaje que acompaña este proyecto de acuerdo, quienes efectuaron una reseña acotada de sus contenidos. El señor Riveros manifestó, en síntesis, que el presente acuerdo tiene por objeto promover el desarrollo de las relaciones bilaterales y fortalecer los lazos de amistad entre Chile y Kazajstán.

Por su parte, las señoras y señores diputados presentes, que expresaron su decisión favorable a la aprobación de este proyecto de acuerdo, manifestaron su concordancia con el fortalecimiento de los lazos de amistad entre las partes, particularmente facilitando el viaje de sus nacionales. Por ello, sin mayor debate, por 10 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, prestaron su aprobación al proyecto de acuerdo los señores Campos, don Cristián, Edwards, don José Manuel; Flores, don Iván; Hernández, don Javier; Mirosevic, don Vlado; Morales, don Celso; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge; Tarud, don Jorge, y Teillier, don Guillermo.

Por último, me permito hacer presente que vuestra comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del acuerdo en trámite, la comisión decidió recomendar a esta honorable Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto está contenido en el referido informe.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio”, suscrito en Santiago de Chile, el 30 de septiembre de 2013.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

**ACUERDO DE SUPRESIÓN DEL REQUISITO DE VISAS PARA LOS TITULARES
DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, DE SERVICIO Y OFICIALES ENTRE EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE GEORGIA
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN 9638-10)**

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba Acuerdo de supresión del requisito de visas para los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Georgia, suscrito en Santiago, Chile, el 17 de septiembre de 2013.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Vlado Mirosevic.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 78ª de la presente legislatura, en 8 de octubre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 83ª de la presente legislatura, en 21 de octubre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 19.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MIROSEVIC** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, paso a informar el proyecto que aprueba el Acuerdo de supresión del requisito de visas para los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Georgia. Este proyecto de acuerdo también incorpora a los parlamentarios, dado que tenemos pasaporte diplomático.

Según señala el mensaje, para ingresar a nuestro país, por regla general, los extranjeros requieren contar con visa previa. Esto conforme lo señalado en la legislación de Extranjería vigente, vale decir, en el decreto ley N° 1.094, de 1975, que establece las Normas sobre Extranjeros en Chile, y en el decreto supremo N° 597, de 1984, que aprueba el nuevo Reglamento de Extranjería, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Agrega que el acuerdo suscrito con el Gobierno de Georgia constituye una excepción a esta regla, al eximir del requisito de visación a las personas que se señalan.

El acuerdo consta de un preámbulo y diez artículos. En el preámbulo se consigna el mutuo deseo de fortalecer los lazos de amistad entre las partes.

El articulado, por su parte, conforma su cuerpo principal y dispositivo, en donde se despliegan sus normas centrales, al cual no me referiré, por razones de tiempo y porque los colegas tienen el informe en su poder.

En el estudio de este proyecto de acuerdo, la comisión contó con la asistencia y colaboración de los señores Edgardo Riveros Marín, ministro subrogante de Relaciones Exteriores, y

Claudio Troncoso Repetto, director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes refrendaron los fundamentos expuestos en el mensaje que acompaña este proyecto de acuerdo, efectuando una reseña acotada de sus contenidos. En síntesis, el señor Riveros manifestó que el presente acuerdo tiene por objeto fortalecer los lazos de amistad entre Chile y Georgia, promoviendo el desarrollo de las relaciones bilaterales entre ellos.

Por su parte, los señores diputados presentes, que expresaron su decisión favorable a la aprobación de este proyecto de acuerdo, manifestaron su concordancia con los objetivos del mismo. Por ello, sin mayor debate, por 10 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, prestaron su aprobación al proyecto de acuerdo los señores Campos, don Cristián; Edwards, don José Manuel; Flores, don Iván; Hernández, don Javier; Mirosevic, don Vlado; Morales, don Celso; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge; Tarud, don Jorge, y Teillier, don Guillermo.

Por último, me permito hacer presente que vuestra Comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del acuerdo en trámite, la comisión decidió recomendar a esta honorable Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se encuentra contenido en el referido informe.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto de acuerdo.
Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, solo quiero hacer una recomendación a los colegas de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Para quienes nos interiorizamos de la economía de cada país, me parece de interés que se señale en el informe si existe comercio bilateral con los países que han sido objeto de estos proyectos de acuerdo, aunque no sean competencia de la Comisión de Hacienda. Todo proyecto de acuerdo debería contener esa pequeña especificación. En todo caso, con este país aún no tenemos comercio bilateral.

Hice esta recomendación para mayor conocimiento de los proyectos que estamos tratando, pues en el futuro cercano esa información puede ser de interés para la economía de nuestro país.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo de supresión del requisito de visas para los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Georgia”, suscrito en Santiago, Chile, el 17 de septiembre de 2013.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde conocer el informe de la Comisión Especial Investigadora de las eventuales irregularidades en el proceso de inversión pública en infraestructura hospitalaria.

Diputado informante es el señor Juan Luis Castro.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora, sesión 77ª de la presente legislatura, en 8 de octubre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CASTRO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión Especial Investigadora de las eventuales irregularidades en el proceso de inversión pública en infraestructura hospitalaria, paso a informar sobre la materia.

En relación con la competencia de la comisión, al tenor del acuerdo de la Cámara de Diputados que la creó, en sesión de 15 abril de 2014, ante la petición formulada por 55 diputados y diputadas, de conformidad con lo preceptuado en la letra c) del número 1) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, se acordó crear una Comisión Especial Investigadora de las eventuales irregularidades en los procesos de inversión pública en infraestructura hospitalaria, para lo cual debió investigar el estado actual de la inversión pública en infraestructura de la red de atención primaria y hospitalaria, con énfasis en las obras concesionadas y no concesionadas, durante los dos últimos períodos presidenciales a la fecha, como asimismo las eventuales irregularidades en los procesos de licitaciones, concesiones, adjudicaciones, contratos, operaciones, renegociaciones, avances de obras, multas y otros subsidios con cargo a fondos públicos en las materias señaladas.

a) Breve resumen de los antecedentes expuestos por los diputados solicitantes de la Comisión Investigadora.

Los diputados solicitantes hicieron presente su preocupación por el sistema imperante en la actualidad, mediante el cual se ha adoptado el criterio de construir infraestructura hospitalaria mediante el sistema de concesiones, el que estaría a cargo del Ministerio de Obras Públicas, quien efectúa un contrato de concesión con una empresa privada para que esta efectúe la construcción, mantenimiento posterior del recinto hospitalario y la explotación de los servicios hospitalarios, excluyendo lo que dice relación con los servicios de prestaciones médicas.

A la época de la solicitud de la creación de la Comisión Investigadora, dentro de esa modalidad se encontraban los hospitales de Maipú, La Florida, Antofagasta, Salvador Geriátrico, Félix Bulnes, Sótero del Río, Puente Alto, Biprovincial Quillota-Petorca, Marga-Marga y Curicó, Linares y Chillán.

A juicio de los solicitantes, por un lado, se han presentado situaciones y denuncias de irregularidades en los procesos y, por otro, retrasos en la construcción o entrega, alzas de costos, quiebras de empresas concesionarias, entre otras anomalías, que ameritaban efectuar una investigación para esclarecer los hechos poco claros que se vislumbraban en todos esos casos.

b) Sistemas o modelos de construcción de infraestructura hospitalaria vigentes en Chile.

En general, se plantean distintas alternativas para la construcción o la prestación hospitalaria en el país, las que, de acuerdo a su naturaleza, pueden ser:

- i) Construcción directa del Ministerio de Salud;
- ii) Mandato de obra pública;
- iii) Concesión, y
- iv) Compra directa de servicios hospitalarios a privados.

I. Ministerio de Salud: construcción directa

Esta es una de las formas más tradicionales de realizar las obras de infraestructura por el ministerio. En este caso, el ministerio, en forma directa, financia las obras, la operación y la mantención de la infraestructura bajo su cargo, con los recursos consignados en el presupuesto nacional. Su aplicación se encuentra regulada por la ley N° 19.886, de 2003, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, también denominada “ley de compras”.

II. Mandato de obra pública

El Ministerio de Salud puede mandar al Ministerio de Obras Públicas para el estudio, proyección, construcción y conservación de obras de cualquier naturaleza. En este sentido, el artículo 16, inciso primero, de la ley N° 18.091 establece que “...no podrán encomendar a éste” -al mandatario- “la atención financiera de la obra mediante la provisión de recursos, debiendo limitarse la acción del organismo a la supervisión técnica correspondiente de los estudios, procedimientos de licitación, proyectos, construcciones y conservaciones, conforme a los reglamentos y normas técnicas de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades.”.

Así, el Ministerio de Salud podrá celebrar directamente, con la persona natural o jurídica que se haya adjudicado la licitación, los contratos correspondientes y asumir directamente los compromisos y los desembolsos económicos que signifiquen la ejecución del estudio, proyecto u obra. No obstante lo anterior, el Ministerio de Salud podrá encomendar al Ministerio de Obras Públicas, por medio de un mandato completo e irrevocable, la licitación, adjudicación, celebración de los contratos y la ejecución de estudios, proyección, construcción y conservación de obras de cualquier naturaleza que hayan sido previamente identificadas. El cumplimiento del mandato quedará sujeto a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone el Ministerio de Obras Públicas para el desarrollo de sus propias actividades, y el Ministerio de Salud se obliga a solventarla.

III. Concesiones

La modalidad de concesión es frecuentemente utilizada para la materialización de grandes inversiones, bajo el supuesto que el concesionario presenta incentivos para lograr una mayor eficiencia de su gestión.

En el contexto de las concesiones hospitalarias utilizadas en Chile, destaca el esquema de Construcción-Operación y Transferencia (COT), mediante el cual el Estado define el servicio o la obra que se requiere del sector privado, y este financia su construcción y operación a cambio de un subsidio. Para todos los efectos, la propiedad de la infraestructura vuelve al Estado una vez finalizada la concesión, que usualmente varía entre los 25 a 30 años. El contrato de concesión puede incluir la obligación de financiar ampliaciones o mejoras en las infraestructuras, por lo que los plazos de concesión suelen ser mayores a los contratos de arrendamiento, de forma que el concesionario pueda recuperar los costos de capital y financiamiento de las inversiones realizadas.

Las concesiones se regulan por la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

IV. Compra directa de servicios hospitalarios a privados

Si el Estado no desea ni construir ni concesionar hospitales, una alternativa es la compra directa de servicios hospitalarios a privados. Por sus características de negociación, esta debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación pública y de la privada.

De acuerdo a la ley N° 19.886, de compras públicas, se autoriza el trato directo en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, para lo cual se debe presentar una resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante. Esta fundamentación debe acreditar fehacientemente, y no sólo enunciar, los supuestos invocados para proceder, citando la norma en la que se circunscribe. Los procedimientos de contratación por este sistema se rigen por la ley N° 19.886, que regula de modo general y supletorio los requisitos para contratar con la administración.

Relación del trabajo desarrollado por la comisión en el cumplimiento de su cometido

La comisión, para el cumplimiento de su cometido, destinó dieciocho sesiones ordinarias y especiales, en las que procedió a escuchar las opiniones y declaraciones de las personas invitadas y citadas, cuya nómina es la siguiente:

- 1) Autoridades ministeriales.
 - a. Ministerio de Salud.
 - i. Ministra del ramo.
 - ii. Subsecretaria de Redes Asistenciales.
 - iii. Auditor interno.
 - iv. Asesor de inversiones.
 - b. Ministerio de Obras Públicas.
 - i. Ministro.
 - ii. Coordinador general de Concesiones.
 - iii. Jefe de gabinete del coordinador de concesiones.
 - iv. Jefe de división de planes, estudios y proyectos, de coordinación de concesiones.
 - c. Ministerio de Hacienda.
 - i. Director de Presupuestos.
 - ii. Jefe del sector salud de la Dirección de Presupuestos.
- 2) Autoridades de los Servicios de Salud y directores de hospitales.
 - a. Arauco.
 - i. Director del Servicio de Salud.
 - ii. Jefe de recursos físicos del Servicio de Salud.

- iii. Arquitecto encargado del anteproyecto del hospital de Cañete.
- b. Metropolitano Central.
 - i. Director del Servicio de Salud.
 - ii. Subdirector administrativo del Servicio de Salud.
 - iii. Abogado del Servicio de Salud.
- c. Chiloé.
 - i. Directora del Servicio de Salud.
- d. Coquimbo.
 - i. Director del Servicio de Salud.
- e. Antofagasta.
 - i. Director del Servicio de Salud.
 - ii. Director del hospital de Calama.
 - iii. Jefe administrativo del Servicio de Salud.
 - iv. Abogado del Servicio de Salud.
 - v. Presidente del Consejo Regional de Antofagasta, comisión salud.
- f. O'Higgins.
 - i. Director del Servicio de Salud.
 - ii. Subdirector administrativo del Servicio de Salud.
 - iii. Auditor del Servicio de Salud.
 - iv. Ex-ITO fiscal, y actual jefe de Unidad de Arquitectura e Ingeniería.
- 3) Contralor general de la República.
- 4) Exautoridades.
 - a. Exministro de Salud.
 - b. Exsubsecretario de Redes Asistenciales.
- 5) Gremios de la salud.
 - a. Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (Fenpruss).
 - b. Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (Fenats).
 - c. Consejo Directivo del hospital El Carmen.
 - d. Colegio de Matronas.
 - e. Representantes de asociaciones del hospital El Salvador.
 - f. Colegio Médico Regional de Santiago.
 - g. Fenpruss del hospital Félix Bulnes.
- 6) Particulares invitados.
 - a. Representantes de Fundación Creando Salud.
 - b. Cámara Chilena de la Construcción.

Cada uno de ellos expuso sus puntos de vista particulares en relación con los temas, tanto de carácter general como particular, que fueron objeto de su invitación y que se les señaló específicamente, así como manifestaron su punto de vista sobre la situación investigada.

El extracto de las exposiciones efectuadas por las personas invitadas consta entre las páginas 8 a 193 del informe.

Por su parte, los documentos y presentaciones entregados a la comisión por los invitados durante la realización de las sesiones, se encuentran también a disposición en la sala de la Comisión.

Oficios despachados y sus correspondientes respuestas.

Cabe hacer presente que durante el ejercicio de su cometido, la comisión despachó 47 oficios, formulando las consultas o requiriendo información a distintos entes públicos. De ellos, solo se recibió respuesta de 18.

Consideraciones que sirven de base a las conclusiones o a las proposiciones aprobadas por la comisión.

Con el voto favorable de los diputados Juan Luis Castro, Karol Cariola, Marcela Hernando, Marco Antonio Núñez, Alejandra Sepúlveda, Gabriel Silber y Víctor Torres; el voto en contra de los diputados Sergio Gahona, Jorge Rathgeb (en reemplazo de la diputada Karla Rubilar) y Marisol Turres, y la abstención del diputado Diego Paulsen, se aprobaron las siguientes conclusiones y propuestas formuladas por los diputados integrantes de los partidos de la Nueva Mayoría:

Conclusiones:

De acuerdo a lo antes expuesto en las consideraciones presentadas -que constan entre las páginas 227 a 239 del informe-, puede concluirse lo siguiente respecto de las concesiones hospitalarias:

-El mecanismo de concesiones no resulta necesariamente más económico ni asegura mejores plazos en la construcción y puesta en marcha de la infraestructura hospitalaria requerida, la que puede ser construida por vía sectorial.

-Debe analizarse como alternativa de financiamiento de nueva infraestructura hospitalaria, el crédito, pues, en el evento de no existir fondos presupuestarios, resulta más económica esta fórmula que la de las concesiones, conforme con los antecedentes y el análisis al que arribó la presente comisión investigadora.

-Las modificaciones al sistema de concesiones hospitalarias estuvo orientado a entregar mejores condiciones a los interesados, sin que a la fecha se tenga conocimiento de las razones y estudios técnicos que permitan justificar tales decisiones de la administración anterior.

-La operación de los establecimientos concesionados, por no contar con los mecanismos contractuales adecuados, resulta extremadamente rígida y no permite ajustarse rápidamente a las necesidades asistenciales y sanitarias.

-La explotación privada de servicios no clínicos relacionados directamente con la función de prestación de servicios de salud (aseo de pabellones, mantención de maquinarias, etcétera) ha significado un deterioro significativo en la calidad de las atenciones y servicios médicos que se entregan por parte de los hospitales.

-El mecanismo de incentivos opera de manera perversa, por cuanto ha inducido a la entrega anticipada de las obras y puesta en funcionamiento de los hospitales sin contar con las autorizaciones y recepciones correspondientes. Esto es particularmente significativo respecto del hospital El Carmen, de Maipú, donde ha debido nombrarse un nuevo director por la renuncia del último -doctor Ricardo Saavedra-, debido a las fallas de construcción que aún siguen apareciendo en la institución.

En relación con la infraestructura de salud construida en forma directa, puede concluirse lo siguiente:

-Existen diversos proyectos cuya gestión ha sido deficiente por parte de los servicios de Salud, lo cual ha generado importantes dificultades en su concreción.

-Ha existido intervención de la Subsecretaría de Redes Asistenciales en diversos contratos de ejecución de obras, ajena a las facultades que le son propias, lo que configura la responsabilidad administrativa de los funcionarios que hayan participado en tales actos.

-Se ha verificado la existencia de diversas investigaciones para determinar las responsabilidades de carácter penal, administrativo y civil que correspondan, así como la solicitud de intervención al Consejo de Defensa del Estado y las denuncias a las fiscalías competentes.

Recomendaciones:

En mérito de lo antes expuesto, la comisión investigadora recomienda las siguientes acciones:

1. No formular otros proyectos de infraestructura hospitalaria mediante el sistema de concesiones, a menos que estudios económicos concluyan que los costos de los proyectos sean equivalentes a los desarrollados en forma directa o de manera sectorial y en la medida que se contemplen fórmulas de gestión que permitan su cabal operación por parte de su responsable. Para ello se agilizará la pronta aprobación del proyecto de ley -ya está ingresado- que corrige la ley de concesiones actual.

2. Estudiar e implementar modificaciones a los contratos de concesión que se encuentren vigentes. Modificar los actuales contratos de concesión con el objeto de permitir la más eficiente gestión sanitaria y asistencial.

3. Potenciar los equipos de los servicios de Salud, con el objeto de que estos desarrollen una adecuada gestión de los contratos respectivos.

4. Ordenar las investigaciones tendientes a determinar las responsabilidades que correspondan para ponerlas en conocimiento de los organismos competentes.

5. Entregar todos los antecedentes recabados por esta comisión a la Fiscalía y al Consejo de Defensa del Estado, para efectos de investigar e iniciar todas las acciones que sean pertinentes contra quienes hayan participado en una serie de actos que, a juicio de esta Comisión Investigadora, revisten caracteres de delito. En dicha condición se encuentran las actuaciones del exsubsecretario de Redes Asistenciales, señor Luis Castillo, y, eventualmente, del exministro de Salud, señor Jaime Mañalich.

6. Agotar a la brevedad posible todos los actos administrativos necesarios para permitir la pronta continuidad de las obras que se encuentran suspendidas o de las adecuaciones contractuales que resulten necesarias para continuar su ejecución.

7. Se propone instaurar la figura de un inspector sanitario que desarrolle las funciones en conjunto con el actual inspector fiscal. Dicho inspector sanitario buscará representar los intereses clínicos, siendo la contraparte sanitaria de las concesionarias respectivas.

El inspector sanitario trabajará en conjunto con el equipo de salud (cada uno de los representantes de los gremios). Esta contraparte busca ser efectiva en materia de fiscalización sanitaria, en paralelo al denominado inspector fiscal; de esta manera, el inspector sanitario velará por los correctos procesos clínicos y, a su vez, el inspector fiscal se encargará de fiscalizar la infraestructura de la obra. Con ello se busca proteger cada uno de los componentes de dicha concesión.

Hasta la fecha es el inspector fiscal quien fiscaliza materias de infraestructura y materias sanitarias, haciéndose necesario un correcto resguardo de este último aspecto por parte de una autoridad competente.

8. Por último, y con la finalidad de prevenir que la administración pública, en cumplimiento de sus fines, quede expuesta a hechos de la gravedad de los que fueron conocidos por esta comisión, acuerda el estudio y la presentación de un proyecto de ley que establezca una profunda revisión al sistema vigente en materia de concesiones de infraestructura hospitalaria que garantice de mejor manera el logro de las políticas de salud, en la ampliación y mejoramiento de esta importante herramienta de la salud pública, estableciendo un régimen especial para estos fines, retirando a la infraestructura y explotación de las instituciones públicas de salud del sistema de concesiones, fomentando la inversión sectorial con mayores atribuciones y responsabilidades de fiscalización a las autoridades sanitarias correspondientes.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

En consecuencia, la discusión de este informe continuará en una próxima sesión ordinaria.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

PAGO DE ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL ESTABLECIDA EN LEY N° 19.933 A DOCENTES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 194, de los diputados señores Rodrigo González, Lautaro Carmona, de la diputada señora Cristina Girardi, del diputado señor Juan Enrique Morano, de la diputada señora Yasna Provoste, de los diputados señores Romilio Gutiérrez, Fuad Chahin, Fidel Espinoza, de la diputada señora Camila Vallejo y del diputado señor Daniel Núñez, cuya parte dispositiva establece:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al señor ministro de Educación que proceda al pago de la asignación variable por desempeño individual establecido en la ley N° 19.933, a los docentes encargados de escuelas rurales, considerándose para su cálculo las horas dedicadas a funciones directivas, de acuerdo al criterio establecido por la Contraloría General de la República mediante el dictamen N° 4.354, de 2011.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental). Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, este proyecto de resolución hace justicia a los profesores rurales que tienen o tuvieron una asignación variable por desempeño individual establecida en la ley N° 19.933.

Dicha asignación no se está pagando, no obstante existir informes de Contraloría que avalan que debiese pagarse. En efecto, la Contraloría acogió favorablemente la consulta de profesores y estableció que, de acuerdo con la normativa vigente, el estipendio se debe calcular sobre la remuneración básica mínima nacional percibida por la jornada de trabajo, considerándose la totalidad del tiempo por el cual el docente fue contratado, incluyendo las horas dedicadas a funciones directivas.

Por ello, a fin de hacer justicia a los profesores rurales, solicito a la Sala que tenga a bien aprobar, ojalá en forma unánime, este proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para hablar en contra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Aprobado.

**IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA
DEL DECRETO SUPREMO N° 867, DE 2008, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR, PARA FORTALECER LA PERSECUCIÓN PENAL DEL TRÁFICO
DE SUSTANCIAS ILÍCITAS**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 198, de los diputados señores Nicolás Monckeberg, René Manuel García, Jorge Rathgeb, Bernardo Berger, Diego Paulsen, José Manuel Edwards, Alejandro Santana y Felipe Ward, en virtud del cual la Cámara de Diputados acuerda:

1.- Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República la creación de una instancia de trabajo interministerial que se reúna de manera periódica con el objeto de revisar y actualizar el listado de sustancias prohibidas contenidas en el decreto supremo N° 867, permitiendo con ello

la persecución penal efectiva para quienes trafiquen sustancias que sin estar en dicho cuerpo normativo, ameriten su incorporación, atendido su carácter psicoactivo o estupefaciente.

2.- Implementar mecanismos de coordinación en línea entre las policías, el Ministerio del Interior y el Instituto de Salud Pública, con el objeto de levantar alertas acerca de la introducción al país de nuevas sustancias, y de esa manera comenzar los estudios que determinen a la brevedad su inclusión u omisión en las listas 1 o 2 del decreto supremo N° 867.

3.- Asimismo, estudiar la factibilidad, en casos calificados, de prohibir sustancias transitoriamente por un plazo a determinar, cuando estas representen a priori un peligro para la salud de la población.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, como sabemos, el tema en discusión ha ocasionado reiterados debates dentro de la Corporación. El proyecto de resolución busca lograr mayor eficacia en la lucha contra el tráfico de drogas o sustancias ilícitas.

El decreto supremo N° 867 establece el listado de las sustancias prohibidas. Al respecto, todos sabemos que, a base de ese listado, los narcotraficantes más sofisticados combinan o bien cambian ciertos principios activos de las sustancias, de manera de comercializar drogas sintéticas distintas. Como ellas no están contempladas en dicho listado, se hace imposible que las policías y las entidades especializadas en la materia procedan a la persecución de quienes las comercializan.

Ahora bien, la velocidad con que día a día van cambiando estas drogas sintéticas en el mundo es mucho mayor que la velocidad con que adaptamos el decreto supremo N° 867 a esta nueva realidad. En definitiva, estamos dando una ventaja gigantesca a los narcotraficantes.

Por ello, el proyecto en comento propone establecer un mecanismo de actualización sistemática y periódica de ese decreto supremo, con el objeto de que las policías de nuestro país no se vean nuevamente sorprendidas con este nuevo tipo de drogas o principios activos, que producen los mismos efectos y son igualmente de ilícitas, pero cuya comercialización no es combatida de manera eficaz.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, en los mismos términos planteados por el diputado Nicolás Monckeberg, también respaldamos este proyecto de resolución.

Hoy existe cada vez mayor proactividad en el narcotráfico para innovar y desarrollar las denominadas drogas de diseño.

Lamentablemente, el sistema de regulación y tipificación de determinadas sustancias ilícitas y sobre control en materia de estupefacientes, es demasiado burocrático y lento a la hora de combatir la penetración de este tipo de drogas en nuestro país.

Sin ir más lejos, el año pasado se realizó una fiesta conocida con el nombre de “Delirium” en la cual se llevó a cabo un importante decomiso de una droga denominada 25I-NBOMe. Desgraciadamente, algunos jóvenes perdieron la vida a consecuencia de su consumo. Si no hubiese sido por la actuación de la PDI, que logró detener a personas que portaban estupefacientes que sí estaban contemplados en el listado que figura en el decreto supremo N° 867, esos narcotraficantes habrían quedado en libertad.

Muchas veces se alerta a las policías de todo el mundo sobre la elaboración de nuevas drogas. Sin embargo, lamentablemente, como país llegamos tarde a la hora de actualizar nuestro catastro o listado en la materia.

En consecuencia, creo que es hora de que el Ejecutivo tome cartas en el asunto y sea más proactivo en la materia. Para ello, proponemos la creación de un comité integrado por autoridades de Salud y por nuestras policías. Como se trata de un tema tan específico y particular, nuestras fuerzas policiales y la sociedad deben contar con información actualizada respecto de la innovación en materia de drogas en el mundo, muchas de las cuales, lamentablemente, también han llegado a nuestro país.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Farcas Guendelman Daniel; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Lavín León Joaquín; Letelier Norambuena Felipe; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes

Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Urrutia Soto Osvaldo; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Soto Ferrada Leonardo.

AUMENTO DE VALOR DE ESTIPENDIO OTORGADO A CUIDADORES DE PERSONAS POSTRADAS

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 199.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 199, de los diputados señor Fuad Chahin, señora Maya Fernández, señor Sergio Ojeda, señorita Daniella Cicardini, señores Juan Luis Castro, Issa Kort, Jorge Sabag e Iván Fuentes, y señoritas Marcela Sabat y Karol Cariola, por el cual la Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República y a la ministra de Salud realizar todas las gestiones que consideren necesarias con el objeto de aumentar a lo menos al doble el valor actual del estipendio otorgado a los cuidadores de personas postradas.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, según algunos estudios, en nuestro país existen miles o millones de personas que están postradas o en severo riesgo de quedar en esa situación.

El aumento de las expectativas de vida, con gente que vive sobre los 80 o 90 años, también genera un aumento muy significativo de personas que quedan en situación de postración.

Durante el gobierno del Presidente Lagos se inició una política pública que tiene por objeto generar un programa de acompañamiento, de apoyo de familiares de las personas que viven postradas.

A mi juicio, ese programa, que tiene una lógica muy positiva, presenta una dificultad. Como se sabe, muchas veces los cuidadores de personas postradas se ven limitados o derechamente imposibilitados de generar una actividad laboral remunerada o, en general, una actividad económica. El problema es que a esos cuidadores se les paga un estipendio cuyo monto es excesivamente bajo, al punto de que si no viven con la persona postrada, el monto otorgado ni siquiera les alcanza para trasladarse al lugar donde ella se encuentra.

Si queremos que este sistema de acompañamiento y cuidado de personas postradas por familiares sea realmente eficaz, se debe mejorar el monto del estipendio entregado; de lo contrario, en lugar de fortalecer el programa, este se va a extinguir.

Creo que debemos dar un nuevo impulso al programa. Por eso, en mi opinión, el proyecto de resolución va en la dirección correcta, pues a través de él solicitamos a la Presidenta de la República que se aumente a lo menos al doble el monto del estipendio entregado a los cuida-

dores de personas postradas, de manera que puedan financiar el costo de trasladarse al hogar de estas y de dedicarles algunas horas del día.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, en Chile cada día hay más adultos mayores. Incluso más, se calcula que el 2025 habrá tres millones de personas pertenecientes a ese rango etario, las que sufrirán enfermedades complejas, propias de la longevidad. Por eso, los hospitales que se están construyendo en el país están destinando cada vez más camas al cuidado intensivo de adultos mayores y menos camas para maternidad. Esta es la realidad del Chile de hoy.

Me ha tocado conocer la situación de personas que han sufrido enfermedades a consecuencia de las cuales han quedado postradas, pero que han contado con cobertura de las isapres o de Fonasa durante algún tiempo para atender su problema de salud, incluso con lo que hoy se denomina *home medical* o médico a domicilio. Sin embargo, existe el siguiente problema: esa cobertura se mantiene en la medida de que haya una acción curativa, terapéutica, de aplicación de antibióticos o de un tratamiento determinado. Al respecto, es necesario tener presente que muchos de esos adultos mayores postrados, tras finalizar la parte terapéutica, solo necesitan un cuidado de enfermería o de ayuda, es decir, no requieren -por así decirlo- la asistencia de un profesional médico.

En ese momento empieza el drama de muchos adultos mayores, dado que falla el sistema de protección de los seguros de salud público o privado, y los adultos mayores pasan a ser sostenidos normalmente solo por quienes forman parte del núcleo familiar, costo que resulta ser inabordable para muchas familias chilenas.

Los autores de este proyecto de resolución han hecho bien al presentarlo, pues aborda un problema que cada vez se hará más complejo, ya que cada día es mayor la cantidad de adultos mayores en nuestro país.

Debemos mirar este tema con visión de futuro. No debemos limitarnos al aumento del estipendio otorgado a los cuidadores, sino, además, revisar nuestro sistema de seguros. Por lo tanto, dejo planteado el desafío en el sentido de que a través de los seguros público o privado se incorpore una cobertura, más allá del límite al cuidado terapéutico, destinada a la mantención del adulto mayor postrado.

Por las razones expuestas, vamos a votar a favor de esta buena iniciativa.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Para hablar en contra del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, más que hablar en contra de esta iniciativa, quiero hacer una reflexión sobre lo que estamos haciendo.

No es primera vez que me resulta curioso el hecho de que se presenten proyectos de resolución cuya lectura nadie escucha. Incluso más, hoy ni siquiera tenemos en la Sala a un ministro o una ministra de Salud para que escuche los fundamentos de este proyecto de resolución.

Por lo tanto, invito a la Sala a que, ojalá, dejemos de vender humo, es decir, de presentar proyectos de resolución respecto de los cuales hacemos como si fueran a tener impacto en la ciudadanía, en circunstancias de que sabemos que esto se archiva en un cajón y pasa al olvido.

Espero que seamos serios y cambiemos esta práctica, que me parece muy mal, porque no tenemos facultades en estas materias y muchas veces el Ejecutivo ni siquiera recibe estas solicitudes.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra para hablar en contra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; González Torres Rodrigo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Kast Sommerhoff Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES**AGILIZACIÓN DE APERTURA DE CAMINO LAS NIEVES, COMUNA DE RENGO
(OFICIOS)**

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, con copia al director nacional de Vialidad, con el fin de que se acelere la apertura en carácter de vía pública del camino Las Nieves, comuna de Rengo.

Se trata de una obra fundamental para el proyecto de desembancamiento de la laguna Los Cristales y para el futuro proyecto de construcción del embalse Bollenar.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican.

**MECANISMOS PARA IMPEDIR QUE PROYECTOS INMOBILIARIOS
IMPLEMENTEN SOLUCIONES SANITARIAS SIN GARANTÍAS DE
FUNCIONAMIENTO Y MANTENCIÓN (OFICIOS)**

El señor **RINCÓN**.- Por otra parte, pido que se oficie a las autoridades medioambientales, de Salud a nivel nacional y de la Sexta Región, a la intendenta de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a la gobernadora de Cachapoal, con copia al superintendente de Servicios Sanitarios, al directorio, gerencia general y presidencia de Essbio; al alcalde y concejo de Machalí, y al capítulo regional de la Asociación Chilena de Municipalidades, con el fin de que en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins se pueda evaluar la forma de implementar mecanismos, herramientas o instrumentos que impidan que los proyectos inmobiliarios desarrollen soluciones de carácter sanitario sin garantizar su adecuado funcionamiento y mantención.

Señalo esto, porque al no estar garantizado su adecuado funcionamiento, se corre el riesgo de que se repita lo que sucedió con el proyecto Vista al Valle, en la comuna de Machalí, que quedó abandonado, debido a lo cual la gente no solo de ese sector, sino también de las comunidades aledañas está experimentando malos olores, escurrimiento de aguas y contaminación. Todo eso se debe a que un empresario inmobiliario irresponsable, que enloda el prestigio de los buenos y responsables empresarios inmobiliarios de la zona, casi generó una crisis sanitaria en ese sector -estamos al borde de ella- debido a su proyecto Vista al Valle y su planta de tratamiento.

Se debe garantizar que los proyectos inmobiliarios estén derechamente conectados con las sanitarias o, si tienen autonomía, que existan garantías de un adecuado funcionamiento.

Debe existir una solución integral en esta materia, no solo frente a este caso -es un problema entre privados y ya veremos cómo se soluciona-, sino respecto de los futuros desarrollos inmobiliarios, dada la condición de emergencia sanitaria en que puede terminar el sector en que se emplaza un proyecto al ser este abandonado, como ocurre con el proyecto Vista al Valle, de la comuna de Machalí.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

CELERIDAD EN TRAMITACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA BOMBEROS DE CHILE (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).-Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, solicito que se oficie con urgencia al subsecretario del Interior, a fin de que tome las medidas necesarias para prevenir el potencial retraso que se podría estar produciendo en la entrega de recursos para Bomberos de Chile.

Según entiendo, en su momento se instruyó a esa institución en el sentido de que debía utilizar la base censal de 2002 para preparar su solicitud de recursos al fisco, toda vez que, como sabemos, el censo de 2012 tuvo varias fallas. No obstante, recientemente se les notificó que deben rehacer la solicitud, pero utilizando la base censal 2012, lo cual puede significar que los recursos que se les deben entregar ingresen a sus cajas regionales recién en marzo o abril del año en curso.

La pregunta, señor Presidente, es cómo operará la institución en los meses previos, en que es necesario combatir incendios forestales y atender distintas situaciones de emergencia, cuando sabemos que sus recursos propios, especialmente en regiones, son extremadamente escuálidos, por lo que Bomberos depende, finalmente, de lo que se autorice como presupuesto desde el nivel central.

Existe una gran preocupación en distintas unidades del Cuerpo de Bomberos de Chile, al menos en las de mi región, por lo que solicito que en el oficio que se envíe al señor subsecretario, se le pida que el trámite sea expedito e inmediato, de manera que los recursos lleguen a Bomberos en el transcurso del presente mes. No podemos tener a esa institución esperando mucho tiempo para contar con los recursos que le permitan adquirir combustible, reponer materiales menores y, en definitiva, actuar en beneficio de la ciudadanía.

Solicito que se envíe copia del oficio al intendente de la Región de Los Ríos, al superintendente de Bomberos de Valdivia y, por cierto, a la Dirección Nacional de Bomberos.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A COMUNIDADES INDÍGENAS (OFICIO)

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas para que nos informe sobre el programa de mejoramiento de caminos de comunidades indígenas, pues hay mucha incertidumbre al respecto.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE EXISTENCIA DE REGLAMENTACIÓN DE USO COMUNITARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADO (OFICIO)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al director del Instituto Nacional del Deporte (IND) para que nos informe si existe alguna reglamentación que regule el uso de la infraestructura deportiva que construye el Estado.

He recibido una denuncia de vecinos de la calle Los Vilos con calle Cinco Norte, que indica que la infraestructura deportiva emplazada en ese lugar está siendo arrendada a quienes deseen ocuparla. El problema es que los vecinos de ese sector no cuentan con los recursos necesarios para alquilarla. Lo mismo ocurriría en el estadio San Gregorio y en el estadio Sargento Aldea.

En concreto, quiero saber si existe algún reglamento, alguna normativa para permitir que los vecinos de los sectores donde se emplazan infraestructuras construidas por el Estado, puedan hacer uso de ellas, especialmente los niños.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE ERRORES Y EVENTUALES IRREGULARIDADES EN UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA FINES DEPORTIVOS (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, en la prensa de hoy se ha publicado una noticia que da cuenta de una serie de errores involuntarios que se habrían cometido en La Pintana, especialmente algunos vinculados al actuar de la sociedad anónima deportiva Santiago Sur y de la Corporación Municipal de Deportes de la ilustre Municipalidad de La Pintana, en lo que dice relación con la utilización de recursos SEP para fines deportivos.

En este contexto, solicito que se oficie al superintendente de Valores y Seguros para que nos informe sobre el balance y otra documentación que tenga en su poder respecto de la sociedad anónima deportiva Santiago Sur; al director del IND, para que nos envíe todos los antecedentes relacionados con fiscalizaciones que haya realizado dicho organismo a la corporación de deportes de La Pintana; al gobierno regional, para que nos informe sobre todas las fiscalizaciones que haya efectuado al club deportivo Municipal La Pintana, hoy Deportes La Pintana, y al ministro de Educación, para que nos remita los informes de rendición de recursos SEP de la ilustre Municipalidad de La Pintana, sobre todo algún informe de fiscalización que tenga dicho ministerio sobre esta situación.

Finalmente, pido que se envíe copia de los oficios y de esta intervención al intendente de la Región Metropolitana.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DE LA JUNAEB DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Por el tiempo que le resta a la bancada de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al director nacional del Servicio Civil a objeto de que nos informe qué ocurre con el concurso destinado a proveer el cargo de director regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región de La Araucanía, toda vez que hemos tomado conocimiento de que la actual directora, transitoria y provisional, habría postulado a dicho concurso fuera de plazo, una vez vencido este, no obstante lo cual se admitió su postulación.

Asimismo, pido que se envíe copia del oficio al ministro de Educación, al director nacional de la Junaeb y al contralor general de la República, a objeto de que investiguen esta situación, que me parece altamente irregular.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES DE PASO EN COMUNA DE CURACAUTÍN (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro del Medio Ambiente, al director general de Aguas del Ministerio de Obras Públicas y al ministro de Energía, a objeto de que nos hagan llegar toda la información que tengan respecto de proyectos de instalación de centrales de paso en la comuna de Curacautín, de los derechos de agua asociados a esos proyectos, si han ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuáles están en carpeta, etcétera. Se trata de que nos envíen toda la información que tengan esas tres reparticiones públicas al respecto, para que la puedan conocer los vecinos de la comuna.

Además, solicito que se envíe copia del oficio a los integrantes del concejo de la comuna de Curacautín.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

INVESTIGACIÓN SOBRE EVENTUAL DESVÍO DE AYUDA RECOLECTADA EN VILCÚN PARA DAMNIFICADOS DE INCENDIO EN VALPARAÍSO (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al contralor general de la República, a objeto de que inicie una investigación en la Municipalidad de Vilcún, toda vez que hemos sido informados de una denuncia que nos parece de la mayor gravedad.

Según se nos ha dicho, en esa comuna se realizó una campaña para recolectar alimentos no perecibles y ropa para ayudar a los damnificados por el incendio ocurrido en abril de 2014 en Valparaíso. Sin embargo, la información que ha trascendido indica que no toda esa ayuda fue derivada a Valparaíso, sino que una parte significativa fue almacenada en la Municipalidad de Vilcún y hoy está siendo repartida a dirigentes sociales de comunidades indígenas.

Nos parece que una situación como esa, de ser cierta, no solo se aleja de las normas legales y del principio de probidad, sino que además es moral y éticamente muy reprochable, por lo que no puede quedar impune. Acciones como esa defraudan la confianza de la gente que colabora cuando ocurren catástrofes como la de Valparaíso, de modo que debe ser investigada.

Pido que se envíe copia de mi intervención a la concejala de la comuna de Vilcún, señorita Doris Concha.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

CONFECCIÓN DE REGLAMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES REGULADORES POR SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE MEDIO AMBIENTE (OFICIO)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde el uso de palabra, hasta por ocho minutos y medio, al Comité del Partido Socialista.

Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro del Medio Ambiente para que nos informe sobre la evaluación ambiental estratégica a que son sometidos los planes reguladores una vez que son estudiados y se pretende que sean aplicados en una comuna, o cuando son objeto de modificaciones o ampliaciones.

Todos conocemos la importancia de los planes reguladores y de que sean elaborados de acuerdo con la identidad propia de la comuna. Desafortunadamente, la evaluación ambiental de los mismos no se efectúa en la región a que pertenece la comuna propiamente tal a través de la secretaría regional ministerial de esa cartera, sino en el propio ministerio, de una manera muy centralizada, lo que trae consigo retraso y una serie de otros inconvenientes. En mi opinión, no procede que dicha evaluación se haga de ese modo, toda vez que no se trasladan competencias y eficacia al trabajo de las regiones.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro del Medio Ambiente, a fin de que disponga que se elabore un reglamento que dé certeza y claridad respecto de la evaluación ambiental estratégica de los planes reguladores comunales, y de que establezca que dicha evaluación esté radicada en las secretarías regionales ministeriales de esa cartera, en un gesto de descentralización, de vocación y de confianza en las regiones, de modo que se desarrollen las competencias que correspondan al efecto.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INCREMENTO DE FISCALIZADORES PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN NACIONAL DE DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL (OFICIO)

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, el 2 de enero de 2015 se dio inicio al Primer Plan Nacional de Descontaminación Ambiental en la comuna de Andacollo, que pretende hacer desaparecer, en un plazo regular, la presencia de partículas en la atmósfera. Sin embargo, para llevar a cabo la fiscalización de este proceso se cuenta con poco personal, porque la Superintendencia del Medio Ambiente posee solo tres megaestructuras en el país. De hecho, en la zona de nuestra región donde se sitúa la comuna de Andacollo hay un solo fiscalizador, quien debe revisar más de trescientas resoluciones ambientales.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro del Medio Ambiente, a fin de que disponga que se incremente el número de profesionales destinados a la fiscalización medioambiental, y

que se designe uno con dedicación exclusiva para analizar la situación de la comuna de Andacollo.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

RETIRO DE BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD EN CAMINOS DE SECTOR COINCO BAJO, COMUNA DE QUELLÓN (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, el pasado 5 de diciembre, los representantes de la junta de vecinos Pedro de Valdivia, del sector Coinco Bajo, comuna de Quellón, a través de su presidenta, señora Nelly Cárdenas, dirigieron una carta a la Dirección Provincial de Vialidad, en la cual plantearon una situación que los tiene muy complicados, que para algunos podría resultar un poco doméstica, pero que para ellos, que viven en las cercanías de la carretera, afecta negativamente su calidad de vida. Me refiero a la presencia de bandas reductoras de velocidad en la carretera que pasa por el sector, las que, según los habitantes, no cumplen con el objetivo para el cual fueron instaladas, que es hacer que los vehículos reduzcan su velocidad, ya que muchos conductores optan por acelerar cuando se enfrentan a ellas, lo que genera ruidos muy molestos. Como me señaló una vecina, es como andar a caballo: la gente prefiere cabalgar, porque es más cómodo que trotar. De hecho, tuve la posibilidad de visitar la zona y comprobar la situación.

El constante golpeteo que genera el paso de los vehículos por las referidas bandas afecta la calidad de vida de los habitantes de la localidad, pues el ruido no solo provoca dolores de cabeza en niños pequeños, adultos mayores y personas enfermas, sino que, además, no les permite dormir en las noches.

Un vecino de la localidad, que se dedica al turismo, me manifestó que la gente que visita el sector le ha reclamado, porque el ruido en cuestión es muy molesto por las noches.

Con fecha 9 de diciembre, el alcalde de Quellón, señor Cristián Ojeda, haciéndose eco de la demanda de los vecinos, dirigió una carta a la Dirección Provincial de Vialidad para hacer presente la situación y solicitar que se estudie la posibilidad de cambiar las cintas reductoras de velocidad por otro mecanismo que cumpla la misma función y que no afecte la vida normal de los vecinos del sector. Es necesario encontrar una solución que resuelva las molestias que están sufriendo injustamente, sin afectar la seguridad vial, que también es muy importante.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al director nacional de Vialidad, a fin de que evalúe y resuelva la problemática señalada en el plazo más breve posible, por la vía de reemplazar los reductores de velocidad por otras herramientas o por una combinación de ellas, y de que disponga que se incluya más y mejor señalética en el sector que evite los accidentes carrete-

ros generados por el exceso de velocidad de los automovilistas. La idea es restablecer la tranquilidad de los vecinos, lo cual nos importa mucho en este momento.

Pido que se envíe copia de mi intervención a la presidenta de la junta de vecinos Pedro de Valdivia, del sector de Coinco Bajo, comuna de Quellón; al alcalde de la comuna y al concejo; al director regional de Vialidad de la Región de Los Lagos; al gobernador de la provincia de Chiloé, y a la directora provincial de Vialidad de Chiloé.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE LEY N° 17.439 SOBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS CHILENOS EN ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN VIVO QUE INDICA (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).-En el tiempo restante del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, en el marco de la discusión sobre el proyecto que fija un 20 por ciento de emisión de música chilena en las radios como mínimo, es necesario tener en cuenta que hace 42 años se promulgó la ley N° 17.439, durante el gobierno del Presidente Salvador Allende, que estableció que en los espectáculos artísticos de números en vivo que indica, el 85 por ciento de los artistas que se expresen en el idioma castellano, a lo menos, deberán ser chilenos.

Luego del golpe militar, esa ley quedó relegada al olvido; sin embargo no ha sido derogada expresamente por norma alguna hasta ahora. Por tanto, es preciso saber si dicha ley no se aplica por falta de voluntad o si simplemente hay un abandono de ella por parte de los agentes culturales y de los productores y directores de espectáculos en vivo.

Por ello, solicito que se oficie al ministro de Justicia y a la ministra presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el fin de que informen a la Cámara y a este diputado en particular sobre el destino, aplicación, uso y jurisprudencia existente de la ley N° 17.439, que establece que en los espectáculos artísticos de números en vivo que indica, el 85 por ciento de los artistas que se expresen en el idioma castellano, a lo menos, deberán ser chilenos.

Pido que se envíe copia de los oficios a los sindicatos de músicos y de actores del país.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE PAGO DE DEUDA POR DIRECCIÓN DE VIALIDAD A SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE VALDIVIA POR CONCEPTO DE EXPROPIACIÓN (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- En el turno del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, quiero transmitir la inquietud manifestada por los voluntarios de la Segunda Compañía de Bomberos de Valdivia, encabezada por su director, don Julio Grob, y por vecinos del sector Las Ánimas, a quienes la dirección de Vialidad adeuda más de 11 millones de pesos desde hace dos años como resultado de una expropiación.

En septiembre de 2013, los bomberos fueron objeto de la expropiación fiscal de una faja del terreno donde se ubica su compañía, a fin de posibilitar las obras -ya concluidas- de mejoramiento del Eje Pedro Aguirre Cerda, esto es, la entrada norte de la ciudad de Valdivia.

Sin embargo, ha transcurrido un tiempo más que prudencial de casi dos años desde esa operación de expropiación a instancias de la Dirección Regional de Vialidad. En atención a que la obra en cuestión fue finalizada e incluso inaugurada en febrero del año pasado, es natural y entendible la preocupación de la institución bomberil, porque hasta ahora no ha visto ni un solo peso por concepto de la expropiación.

Los directivos de la Segunda Compañía hicieron las consultas formales a la autoridad competente a nivel regional durante todo el año pasado. Finalmente, se les informó que el estado de dichos trámites y la certeza sobre los plazos para el pago de lo expropiado, que corresponde a una indemnización por exactamente 11.999.600 pesos, son de competencia de la Dirección Nacional de Vialidad. La cifra en entredicho puede parecer exigua desde la perspectiva del gasto cotidiano fiscal, pero, en verdad, para los bomberos es tremendamente urgente que les sea entregada. Todos sabemos que en las instituciones bomberiles los recursos para mantener el servicio de voluntariado a la comunidad escasean permanentemente.

En lo personal, creo que esa situación constituye una tremenda falta de deferencia del Estado a través de la Dirección de Vialidad en contra de una de las instituciones más altruistas, prestigiosas, queridas y necesitadas del país.

Por lo anterior, a petición de los interesados, solicito que se oficie al director nacional de Vialidad, con copia al director regional de Los Ríos de la misma repartición, a fin de que me informen, de manera concreta y precisa, sobre el estado de la gestión del pago de la referida indemnización, y el plazo en que se otorgará, a la Segunda Compañía de Bomberos de mi ciudad.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INVESTIGACIÓN A EMPRESA DE BUSES POR NO RESPETAR TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL EN COMUNA DE CABRERO (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- En el turno del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal, por cinco minutos.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, quiero informar a la honorable Cámara sobre una situación que afecta a los estudiantes de Cabrero y, de acuerdo con la información que hemos recibido, también a estudiantes de distintos lugares del país, la cual es bastante impresentable.

Solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, y al seremi de Transportes de la Región del Biobío, a fin de que investiguen y nos informen sobre la conducta de algunas empresas de buses que nos les reconocen la Tarjeta Nacional Estudiantil a muchos jóvenes, la cual les permite su traslado a sus lugares de estudio a menor costo. Dicha tarjeta constituye un beneficio, un subsidio, que se incrementó en el último presupuesto de la Nación.

Solicito que las autoridades señaladas dispongan que se investiguen las infracciones cometidas en ese sentido, en especial por la empresa Pullman Bus, que no solo no ha respetado el uso de la Tarjeta Nacional Estudiantil, sino tampoco el cobro diferenciado para los vecinos que se trasladan desde sectores rurales. Cabe señalar que los buses de dicha empresa no se detienen en los paraderos respectivos, con lo cual dejan botados a los vecinos que requieren movilizarse, y, además, cobran la tarifa completa, independientemente de los kilómetros que recorran.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO POR BANCO-ESTADO EN LOCALIDAD DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO (OFICIO)

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, pido que se oficie al presidente del BancoEstado, con el objeto de que nos informe respecto de la instalación de un cajero automático en la localidad de Monte Águila, comuna de Cabrero. Hace más de tres meses, la autoridad comunal informó que se iba a instalar este medio de expendio de dinero porque las gestiones pertinentes ya se habían realizado; sin embargo, hasta hoy ello no se ha materializado.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FISCALIZACIÓN DE EMISIÓN DE HALÓGENOS ORGÁNICOS ABSORBIBLES POR PLANTA DE CELULOSA EN COMUNA DE RÁNQUIL (OFICIOS)

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, en Chile existen nueve plantas de celulosa. Seis son blanqueadoras de papel; cuatro pertenecen a la empresa Celco Arauco -Arauco, Valdivia, Lincancel y Nueva Aldea-, y dos a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

En la comuna de Ránquil, distrito que represento, se encuentra la planta Nueva Aldea.

De acuerdo con distintos estudios, sabemos que ninguna de esas empresas quiere innovar y aplicar tecnologías más amigables con el medio ambiente, cuestión que también ocurre en la comuna de Ránquil.

Quiero hacer presente la lamentable situación que hemos venido denunciando desde hace mucho tiempo y que afecta a los vecinos del sector La Concepción, de la comuna de Ránquil. Me refiero a los malos olores, la contaminación de las aguas y la contaminación acústica que diariamente deben soportar.

Por tanto, solicito que se oficie al seremi de Salud de la Región del Biobío y al superintendente del Medio Ambiente, a fin de que dispongan que se hagan mediciones y se fiscalicen las emisiones de AOX (halógenos orgánicos absorbibles), que son dioxinas y furanos propios de los efluentes de las plantas de celulosa, y que hoy, al parecer, no son supervisados ni fiscalizados.

Es importante detectar el nivel de emisión de AOX de las referidas plantas. De la literatura científica, de algunos estudios efectuados por el Colegio Médico de Chillán y de otros datos recogidos, se desprende que los halógenos orgánicos absorbibles, que diariamente contaminan los suelos y el aire, pueden producir malformaciones y cáncer a los vecinos que habitan viviendas aledañas a la referida planta.

En la actualidad, no se vislumbra por parte de la empresa Celulosa Arauco la posibilidad de revertir esa situación.

Por ello, me parece de suma importancia que la Superintendencia del Medio Ambiente y la Seremi de Salud del Biobío dispongan la realización de estudios y mediciones de las emisiones de halógenos orgánicos absorbibles en las plantas de celulosa, y que hagan llegar a esta Corporación los resultados de los mismos.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LOCALIDAD DE SAN GREGORIO, COMUNA DE ÑIQUÉN (OFICIO)

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto). Quiero referirme a la lamentable situación que viven los vecinos de San Gregorio, de la comuna de Ñiquén, debido a que cuentan con un sistema de alcantarillado que data de hace más de veinte años y que ha sido gestionado por el municipio. En su momento se dijo que la Subsecretaría de Desarrollo Regional había aproba-

do destinar alrededor de 3.000 millones de pesos para la pronta instalación de una nueva planta de tratamiento de aguas servidas en dicha localidad, que impida los malos olores y la contaminación.

Por tanto, solicito que se oficie al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a fin de que nos informe en qué estado se encuentran las gestiones para la instalación de dicha planta, que permitirá revertir la situación que afecta a vecinos que viven en alrededor de trescientas casas del sector aludido.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

EXENCIÓN DE PAGO DE PERMISOS MUNICIPALES Y DE IMPUESTOS PARA EXPOSICIONES DE ARTESANÍA DE ADULTOS MAYORES Y JUNTAS DE VECINOS (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo que resta al Comité del Partido por la Democracia, y en el cedido por la bancada de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, agradezco a Renovación Nacional que me haya cedido parte de su tiempo.

Los oficios cuyo envío voy a solicitar cuentan con el apoyo de prácticamente toda la Cámara de Diputados, por cuanto en ellos haré presente una causa muy sentida por la población.

En la mayoría de las comunas a lo largo de Chile se realizan exposiciones de artesanía y de talleres de adultos mayores y de juntas de vecinos. Pero, ¿qué suele ocurrir? Que los municipios y el Servicio de Impuestos Internos les cobran por hacer esas exposiciones.

Lo que más llama la atención es que los talleres de adultos mayores y de juntas de vecinos prácticamente solo exhiben sus trabajos. Por ejemplo, los adultos mayores hacen un sinnúmero de manualidades con el crochet, pero muchas veces al exhibirlos no venden nada. Esto me ha tocado comprobarlo en Rengo, en Machalí, en Graneros, en Requínoa, etcétera. Al parecer, lo mismo ocurre a lo largo del país.

En consecuencia, pido que se tenga un miramiento distinto respecto de esa actividad. Si se tratara de un industrial o de un comerciante que se instala con su camioneta a vender productos chinos o de cualquier otro lugar del mundo, está bien que paguen el permiso municipal y los impuestos correspondientes. Pero, en este caso, se trata de talleres de adultos mayores y de juntas de vecinos. Reitero, he comprobado esta situación más de una vez y en más de una comuna. Hay que ser muy insensible para no comprender y atender el problema de esas personas.

Me he reunido con adultos mayores de Rengo y de otras comunas en sus talleres, quienes me han pedido que gestione la solución de su problema. Como en su momento fui diputado por un distrito de la Octava Región, sé lo que sucede allí. Lo mismo ocurre en la Cuarta, en

la Sexta y en la Undécima regiones. No hay que confundir el caso de un comerciante o de un industrial, con el de un taller de adultos mayores, quienes realizan actividades para mantenerse activos y que exhiben sus productos, por lo general el día del aniversario de la comuna o en el verano, en las plazas, donde muchas veces no venden nada. Sin embargo, los funcionarios de Impuestos Internos los obligan a entregar una boleta; si no la tienen, deben pagar una multa.

Creo que hay que marcar la diferencia. La reforma tributaria se hizo para que tributen los grandes negocios; pero no podemos obligar a un taller de adultos mayores a que se someta al mismo rigor tributario que las grandes empresas.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Hacienda y al director del Servicio de Impuestos Internos, a fin de que dispongan que se tenga una consideración distinta con las exhibiciones de artesanía realizadas por talleres de adultos mayores y de juntas de vecinos. Como dije, no se puede medir con la misma vara a grandes industriales y comerciantes, y a la actividad desarrollada por dichos talleres.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA ALERTA HOGAR (OFICIO)

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, con mucha tristeza he leído en un artículo de prensa que se gastaron 1.400 millones de pesos para financiar un plan de seguridad ciudadana que prometía transformar a los celulares en botones de pánico. A lo mejor, las intenciones eran buenas cuando se elaboró ese plan en 2012 o 2013. Sin embargo, quedé muy preocupado cuando leí que ese proyecto era una falacia, ya que, como señalé, se han invertido en él 1.400 millones de pesos de todos los chilenos y de todas las chilenas, sin que mediara una licitación. Me refiero al programa Alerta Hogar.

El subsecretario de Prevención del Delito señaló que respecto de ese programa se cometió un fraude al fisco, y algunos medios han informado que la Contraloría ha denunciado que efectivamente existen irregularidades en su implementación.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro del Interior, a fin de que instruya al subsecretario de Prevención del Delito que nos informe en detalle la verdad respecto del programa Alerta Hogar, que entre 2012 y 2014 prometía transformarse en un chiche en materia de seguridad ciudadana para todo el país. Tenemos que cuidar el erario y las platas de todas las chilenas y chilenos.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ALZA DE COSTO DE PERMISO MUNICIPAL PARA VENDEDORES AMBULANTES DE COMUNA DE SAN CARLOS (OFICIO)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, quiero denunciar una situación que afecta a los vendedores ambulantes que históricamente se han instalado en un sector aledaño a la plaza de San Carlos con puestos de no más de un metro de largo por 50 centímetros de ancho, en los que exhiben los productos que traen desde distintas localidades rurales de la comuna, como porotos, lentejas, harina tostada, etcétera.

Dichos vendedores fueron notificados por el municipio de San Carlos de un alza considerable del valor de los permisos. En 2013 pagaron 84.000 pesos anuales por ese concepto. Este año deberán pagar cerca de 500.000 pesos, lo que nos parece una situación incomprensible.

Como el Servicio de Impuestos Internos ha cobrado sumas similares desde siempre y no se ha modificado la ordenanza relativa al cobro de ese tipo de permisos, según lo señalado por el propio municipio, estamos frente a una discriminación que no se condice con una actividad que constituye la principal fuente de ingresos para esos vendedores. Esa medida provocará que sean eliminados del comercio comunal.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la Municipalidad de San Carlos, con el objeto de que su Departamento de Patentes nos informe en qué se basa esa alza descomunal de los permisos municipales.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE MUNICIPALIDAD DE PETORCA (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana, tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, como es de público conocimiento, soy diputada del Partido Comunista y represento al distrito 19, que comprende las comunas de Recoleta e Independencia. No obstante, en varias oportunidades han llegado a mi oficina personas de otras comunas para plantearme diversas inquietudes que uno no puede desconocer por ningún motivo, mucho menos cuando tienen absoluta razón en hacerlas presente. Como diputados tenemos el deber de buscar los mecanismos para resolver tales inquietudes,

sobre todo cuando se refieren a la transgresión de derechos tan fundamentales de las personas como el derecho a la salud.

El 30 de agosto de 2011, la ilustre Municipalidad de Petorca publicó una ordenanza sobre protección y conservación del medio ambiente, con el objeto de proteger, entre otras cosas, los recursos hídricos y la biodiversidad.

La acción más importante adoptada por el municipio se establece en el artículo 3° del decreto alcaldicio N° 1213, que señala: “Se prohíbe la emisión de humos, gases, líquidos, olores, vibraciones y ruidos que importen riesgos para la salud o molesten a la comunidad, cuando estos sobrepasen los índices mínimos establecidos por la autoridad sanitaria. Asimismo se regularán y controlarán las emisiones de elementos tóxicos o contaminantes solos o mezclados lanzados al ambiente, especialmente productos químicos y biológicos usados en actividades agrícolas como forestales. Se prohíben las fumigaciones aéreas en toda la comuna de Petorca.”.

Quiero destacar esta última frase del decreto alcaldicio, pues se trata de una disposición que tiene el claro sentido de proteger a la comunidad de Petorca, en particular a los edificios, colegios y poblaciones que colindan con empresas agrícolas, que desarrollan la principal actividad económica de la comuna.

La ordenanza fue calificada como arbitraria por los empresarios, quienes presentaron un recurso de amparo económico ante la Corte Suprema, aduciendo que atentaba contra la libertad económica y constituía el ejercicio arbitrario de una potestad pública por parte del municipio. Sin embargo, y apegándose a la ley y al derecho, la Corte desestimó el recurso y respaldó en definitiva la posición adoptada por la comunidad.

Lamentablemente, pese al ordenamiento jurídico vigente y a la claridad del fallo de la Corte Suprema, esas prácticas se siguen realizando y los aviones siguen fumigando los extensos predios agrícolas privados que rodean a la comuna.

Varias familias se han intoxicado. Como lo denuncian César Marchant, director de la escuela básica Los Álamos, y el concejal de Petorca Ignacio Villalobos, muchos de sus alumnos y sus familias presentaron síntomas de intoxicación y reacciones alérgicas, en particular quienes viven en las cercanías de las empresas agrícolas Chalaco y El Sobrante.

Las empresas se acogen a la resolución N° 155 del Departamento de Salud Ambiental de Viña del Mar-Quillota para informar a la comunidad de sus acciones. El artículo 8 de la referida resolución establece que la empresa deberá avisar a los representantes o propietarios de casas, colegios, establecimientos de salud o de cualquier actividad que pueda ser afectada, con 24 horas de anticipación y por escrito, mediante un volante, de la aplicación a realizar, e informar el día, la hora de inicio y de término, el producto a utilizar, y las medidas preventivas a tomar.

Lo anterior ha traído como consecuencia que las personas deban permanecer encerradas en sus casas mientras se fumiga, lo que da cuenta de que se prioriza una actividad comercial particular por sobre el bienestar común, y se infringe la ordenanza municipal vigente.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Departamento de Salud Ambiental Viña del Mar-Quillota y a Carabineros de Chile, a fin de hacerles presente el eventual desacato a la ordenanza municipal y las infracciones a la normativa ambiental por empresas agrícolas de la comuna; y al gobernador de Petorca, a la ilustre municipalidad de Petorca y al seremi de Salud de la Quinta Región, con el objeto de ponerlos al tanto de la situación, de solicitarles

información al respecto y de que tomen medidas en relación con este caso, a fin de proteger la vida y la salud de las personas que viven en la comuna de Petorca.

Tengo en mis manos un recorte de prensa que señala claramente que las fumigaciones aéreas, que contravienen la ordenanza municipal, preocupan a los vecinos de Petorca, pues se siguen realizando.

Finalmente, agradezco al concejal de Petorca y a los dirigentes vecinales de esa comuna que estuvieron presentes en el Congreso Nacional, a quienes espero haber representado con esta intervención para que se tomen las medidas correspondientes.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.49 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.07 horas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE
TERMINAL GASÍFERO GNL PENCO-LIRQUÉN, REGIÓN DEL BIOBÍO. (OFICIOS)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, hace un año y medio se presentó un proyecto energético llamado Terminal Octopus LNG para instalar un terminal marítimo gasífero en la bahía de Concepción con la finalidad de proveer de gas natural a varias comunas de la Región del Biobío.

Dicho proyecto fue rechazado. Estuvo mal implementado, no tuvo el respaldo de la ciudadanía y no cumplió con algunos requisitos relativos básicamente a la información que debe entregarse a la comunidad, proceso indispensable para poder tener su aprobación.

Como fue un proyecto repudiado no solo por los alcaldes y concejales, sino también por diversos actores de la Región del Biobío, se le cambió el nombre por el de “Terminal GNL Penco-Lirquén”.

Me causa preocupación que ni los diversos actores de la Región ni los parlamentarios tengamos información sobre el nuevo proyecto. Tengo resquemores en cuanto al proceso que se llevará a cabo respecto de él, pues, finalmente, se trata del proyecto Octopus con un nombre distinto.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro del Medio Ambiente, al director del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, al intendente del Biobío; a los consejeros regionales señores Eduardo Saavedra, Luis Santibáñez y Dimitri Riquelme y a los alcaldes y concejales de las comunas de Talcahuano, Penco, Tomé y Bulnes, para que me envíen todos los antecedentes de que dispongan sobre el nuevo proyecto denominado GNL-Penco-Lirquén y me indiquen si los antecedentes del mismo han sido expuestos ante los concejos de las comunas involucradas. Asimismo, que me informen sobre el proceso de participación que se ha efectuado con los involucrados y en qué etapa se encuentra el proyecto.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión del diputado señor Jarpa y de quien preside.

**ANTECEDENTES DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
POSTULADOS Y SELECCIONADOS EN COMUNAS DE TALCAHUANO
Y HUALPÉN (OFICIOS)**

El señor **CAMPOS**.- Hace pocos días fue dado a conocer a través de los medios de comunicación el listado de proyectos de pavimentación participativa de varias comunas, fondos a los cuales postularon distintos municipios y los vecinos respectivos.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, a la directora del SERVIU del Biobío y al seremi de Vivienda y Urbanismo del Biobío, para que me informen cuáles son los proyectos de pavimentación participativa postulados en las comunas de Talcahuano y Hualpén, qué proyectos han sido seleccionados, cuáles fueron los criterios para adjudicarlos y qué argumentos fueron considerados para rechazar algunas postulaciones.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión del diputado señor Jarpa y de quien preside.

**PREOCUPACIÓN POR INTENSA HUMAREDA EN PLANTA PETROQUIM,
COMUNA DE HUALPÉN, Y POR FUTURAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN (OFICIOS)**

El señor **CAMPOS**.- Quiero dar a conocer que hoy se produjo una intensa humareda y la emanación de un fuerte olor desde la planta Petroquim, ubicada a un costado de la empresa ENAP-Biobío, en la comuna de Hualpén, situación que fue divulgada por distintos medios de comunicación y que ha generado molestia y preocupación en los habitantes de Villa El Triángulo y Nueva El Triángulo, así como en los sectores aledaños a la planta.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro del Medio Ambiente, al seremi del Medio Ambiente del Biobío, al intendente del Biobío, a la gobernadora de Concepción y a la alcaldesa de Hualpén, con el objeto de que me informen qué antecedentes disponen sobre la situación descrita, cuáles señaló la empresa que habrían sido las probables causas que habrían provocado ese daño medioambiental, qué coordinaciones se realizaron al respecto y qué medidas administrativas y de coordinación se están tomando a fin de recabar la información necesaria para saber qué ocurrió y evitar que ese tipo de situaciones se repitan en ese sector de la comuna de Hualpén.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión del diputado señor Jarpa y de quien preside.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA BOMBEROS DE CHILLÁN Y LA CONAF PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, el distrito que represento está integrado, entre otras, por las comunas de Chillán y Chillán Viejo, intercomunas cuyas poblaciones en la actualidad suman 205.000 habitantes, cuentan con una superficie total aproximada de 800 kilómetros cuadrados y cuyas localidades tienen importantes concentraciones humanas, como el caso de Rucapequén, Quinchamalí, Quinquihua y Confluencia.

El Cuerpo de Bomberos de Chillán dispone en estos momentos de cinco compañías en esa ciudad, una en Chillán Viejo y una en Quinchamalí. Sin embargo, debido a las altas temperaturas que afectan la zona, en el último tiempo se han producido varios incendios forestales, situación que hizo que el fin de semana pasado fuera decretada alerta roja.

Según me ha expresado el superintendente del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Héctor Muñoz Weitzel, desde diciembre a igual fecha del año pasado se registraron cuarenta llamados de emergencia; en lo que va corrido de este año ya han recibido ciento veinte llamados, lo que ha significado para el Cuerpo de Bomberos de Chillán un alto costo en combustible para concurrir a los respectivos lugares. Asimismo, el señor Héctor Muñoz me indicó que los voluntarios no cuentan con la implementación necesaria para combatir los incendios con las altas temperaturas que se registran en esta época del año, lo que los obliga a utilizar el uniforme de invierno, con el consecuente riesgo de sufrir deshidratación. De hecho, en algunas ocasiones los bomberos voluntarios han debido trabajar por un espacio de tiempo de hasta doce horas.

El Cuerpo de Bomberos de Chillán ha recibido donaciones de agua embotellada y bebidas isotónicas para su utilización en el combate de los incendios forestales. Sin embargo, quiero reiterar que desde el 1 de diciembre hasta ayer se han producido más de cien llamadas de emergencias. De hecho, el fuego ha consumido más de 400 hectáreas, con el consecuente riesgo para muchas viviendas. A lo anterior, se debe agregar que en estos momentos el Cuerpo de Bomberos de Chillán tiene cuatro carros en reparación, lo que significa que debieron ser trasladados a talleres especiales para su arreglo y mantención.

En consecuencia, pido que se oficie a los ministros del Interior y Seguridad Pública, y de Agricultura, a fin de que dispongan la entrega de los recursos necesarios tanto para el Cuerpo de Bomberos de Chillán como para la Conaf, porque lo más grave es que seguiremos expuestos a la ocurrencia de incendios forestales, no solo en la intercomuna de Chillán y Chillán Viejo, sino en toda la provincia de Ñuble.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al superintendente de Bomberos de Chillán.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de quien preside.

**ACLARACIÓN DE DICTAMEN DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIO DE TRABAJADORAS DE SECTOR
PÚBLICO CON HIJOS MENORES (OFICIO)**

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, la Contraloría General de la República, hace algún tiempo, dictaminó una medida que me parece absolutamente razonable en favor de los hijos menores de dos años de edad de trabajadoras del sector público con fuero maternal, en el sentido de que estas no pueden ser enviadas en comisión de servicio más allá de 200 kilómetros de su lugar de residencia.

Las trabajadoras del sector público que ocupan cargos directivos en regiones a veces son citadas a reuniones en algún ministerio en el nivel central. Sin embargo, por ser madres de hijos menores de dos años, no pueden concurrir a tales reuniones según el referido dictamen de la Contraloría. Me parece que sí es posible que lo hagan, siempre y cuando lleven a su hijo, porque el espíritu de la norma es que el menor reciba, entre otros cuidados de la madre, el amamantamiento necesario.

En consecuencia, pido que se oficie al contralor general de la República, con el objeto de que nos aclare si las trabajadoras del sector público pueden concurrir a reuniones en comisión de servicio celebradas en lugares situados a mayor distancia de la permitida en el dictamen emitido por el organismo contralor, siempre y cuando lleven con ellas a sus hijos menores de dos años.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

**INFORMACIÓN SOBRE FUNDAMENTOS DE CONCURSOS PÚBLICOS
DECLARADOS DESIERTOS EN EL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
POR EL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA (OFICIOS)**

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, estoy muy preocupado porque he notado que en varios servicios públicos se han realizado concursos para proveer diversos cargos, a través del Sistema de Alta Dirección Pública, los que, finalmente, han sido declarados desiertos.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Agricultura y al director nacional del Servicio Civil y presidente del Consejo de la Alta Dirección Pública, para que me informen, región por región, respecto de los concursos efectuados en el Servicio Agrícola y Ganadero. Quiero saber cuántos postulantes llegaron a las ternas, con sus nombres y currículum. La idea es saber por qué no se proveyeron los cargos de directores titulares del SAG. Particularmente, quiero que informen respecto del concurso realizado en la Región de Atacama. No entiendo lo que en él ocurrió. Tengo en mi poder algunos antecedentes que después enviaré a la autoridad respectiva, a fin de que se haga una investigación un poco más profunda sobre el particular.

Insisto, quiero que se me envíe información detallada sobre cuántas personas postularon, cuántas llegaron finalmente a las ternas para la decisión del director nacional, en qué caso se nombró al director titular y en qué caso se declaró desierto el concurso.

Pido que la información me sea remitida dentro de los 30 días que establece la Constitución Política, a fin de no tener que recurrir a la Contraloría General de la República para que exija el cumplimiento de esa obligación.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL DERECHO A PERCEPCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGO EN EL SECTOR SALUD (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido que se oficie al contralor general de la República, a fin de que me informe sobre el pronunciamiento que le fue solicitado hace bastante tiempo por funcionarios de la salud respecto del derecho a percibir asignación de riesgo. La solicitud fue entregada el 20 de octubre de 2014, con el número de referencia 234024, y se encontraba en evaluación en la División Jurídica del organismo contralor. Quiero saber qué ha pasado al respecto.

Pido que el contralor general de la República me envíe copia del informe que elabore en relación con este tema.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE IMPORTACIÓN IRREGULAR DE HEPARINA POR PARTE DE EMPRESA PENTAFARMA Y SOBRE COBERTURA Y SERVICIOS DE DIÁLISIS DE LA EMPRESA FRESENIUS MEDICAL CARE (OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud y al director del Instituto de Salud Pública, a fin de que me informen sobre un caso que ocurrió en 2013, que me llamó profundamente la atención y sobre el cual hace poco tuve la posibilidad de tener antecedentes. Me refiero a la importación irregular de heparina que hizo la empresa Pentafarma S.A., en virtud de una presentación de la empresa Fresenius Medical Care, que en el país concentra la atención de pacientes que requieren diálisis.

Quiero que el director del ISP me informe claramente qué ocurrió con la referida importación de heparina. Entiendo que algunos laboratorios hicieron algunas observaciones en el sentido de que existe heparina en el mercado. Sin embargo, se importó ese producto sin que pasara por todos los estrictos controles que tiene el ISP para que ingresen a nuestro país fármacos de buena calidad y claramente estudiados.

En el caso en comento, se utilizó una norma para favorecer a la empresa Pentafarma, sin que se tomaran los recaudos necesarios respecto de los pacientes. Reitero: me enteré hace poco de esta situación, que me parece bastante grave.

Pido que el ministro de Salud me informe cuántas unidades de diálisis atiende Fresenius Medical Care. Me han informado que esta empresa prácticamente concentra el 50 por ciento de la capacidad instalada en Chile para atender pacientes que requieren diálisis. Me parece bastante grave que una sola empresa atienda al 50 por ciento de los dializados de nuestro país, pues si ocurriera cualquier imprevisto, dejaría en una situación extraordinariamente vulnerable, desde el punto de vista sanitario, a muchos pacientes que se dializan.

Pido que el ministro de Salud me remita un informe completo respecto de esa situación.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.24 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7011-07)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de Reforma Constitucional que crea el Acuerdo de Vida en Pareja (boletín N° 7873-07 y 7011-07, refundidos).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado–, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.”

**2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7011-07
REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 7873-07)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, NUEVO

-Para agregar el siguiente artículo segundo transitorio, nuevo, pasando el actual artículo único transitorio a ser primero transitorio:

“Artículo Segundo Transitorio.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el año presupuestario de entrada en vigencia de la misma, se financiará con cargo a los recursos del Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud y en lo que faltare, con cargo a la partida

presupuestaria del Tesoro Público del Presupuesto del Sector Público. En los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que anualmente contemple la ley de Presupuestos.”

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia; ÁLVARO ELIZALDE SOTO, Ministro Secretario General de Gobierno.”

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9326-07)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que sustituye el sistema Electoral Binominal por un Sistema Electoral Proporcional Inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (boletín N° 9326-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.”

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 5491-24)

“Valparaíso, 14 de enero de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a algunas de las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral a la radiodifusión chilena, correspondiente al Boletín N° 5.491-24, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.676, de 13 de enero de 2015.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9622-09)

“Valparaíso, 14 de enero de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 9.622-09:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Conmemórase el 22 de marzo de cada año como el “Día Mundial del Agua”.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): EUGENIO TUMA ZEDÁN, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9556-10)

“Valparaíso, 14 de enero de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Argentina, adoptado por Canje de Notas de fechas 1° y 12 de marzo de 2012, en Santiago de Chile, por el que se modifica el Convenio de Tránsito de Pasajeros suscrito por ambos países el 30 de octubre de 1947 y modificado por Cambio de Notas de fecha 2 de agosto de 1991, correspondiente al Boletín N° 9.556-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.508, de 2 de octubre de 2014.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

**7. SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA CALIFICADA DE “SIMPLE”, QUE “ELIMINA PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y AUTORIZA DICTAR NUEVOS ESTATUTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO Y LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO”.
(BOLETÍN N° 9481-04)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Educación pasa a informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de la referencia, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República, con urgencia calificada de “simple”, la cual fue hecha presente en la sesión 110ª, ordinaria, celebrada el 6 de enero de 2015.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 130 del Reglamento, el proyecto de ley con todas las indicaciones cursadas durante su tramitación, fue remitido a esta Comisión para segundo informe reglamentario. Durante su tramitación en la Comisión, se presentó, además, una indicación del diputado Robles.

El proyecto aprobado en general por la Cámara de Diputados, consta de cuatro artículos permanentes y cuatro transitorios, mediante los cuales se propone modificar el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, y otros textos legales, eliminando la prohibición de participación con derecho a voto de alumnos y funcionarios administrativos en la forma de gobierno de las instituciones de educación superior. Además, el proyecto asegura el derecho de asociación a estudiantes y trabajadores, académicos y docentes y aquellos que no cumplen esas funciones.

Por otra parte, se faculta a la Presidenta de la República para que, mediante decreto con fuerza de ley, dicte nuevas normas estatutarias o modifique las vigentes, de la Universidad de Santiago de Chile y de la Universidad de Valparaíso.

Asistieron en representación del Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo de la Reforma Educativa, señor Andrés Palma, el Jefe de la División de Educación Superior, señor Francisco Martínez, el asesor legislativo del Ministerio de Educación, señor Flavio Quezada, y la Coordinadora de la División Jurídica del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Valeria Lubbert.

I. CONSTANCIAS PREVIAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 304 del Reglamento de la Corporación, se hace constar lo siguiente:

1. Los artículos 2º, 3º y 4º permanentes y los artículos primero y cuarto transitorios, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

2. La Comisión mantuvo el criterio de que el artículo 1º, que modifica los artículos 56, 67 y 75 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, es propio de ley orgánica constitucional, y que el proyecto no contempla normas de quórum calificado.

3. La Comisión estimó que, en esta ocasión, el proyecto no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda, toda vez que el artículo cuarto transitorio que era de su competencia, no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones.

4. Se hace presente que hubo indicaciones rechazadas, indicaciones declaradas inadmisibles y que no existen artículos suprimidos.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 304 del Reglamento de la Corporación, en este informe se debe dejar constancia de lo siguiente:

II. ARTÍCULOS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE INDICACIONES DURANTE LA DISCUSIÓN DEL PRIMER INFORME EN LA SALA NI DE MODIFICACIONES DURANTE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL SEGUNDO EN LA COMISIÓN.

Se encuentran en esta situación los artículos 2º, 3º y 4º permanentes y los artículos primero y cuarto transitorios, los cuales deben entenderse reglamentariamente aprobados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de la Corporación.

III. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

Tal como se consignara en el primer informe, el artículo 1º, que modifica los artículos 56, 67 y 75 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, es propio de ley orgánica constitucional.

El proyecto no contempla normas de quórum calificado.

IV. ARTÍCULOS SUPRIMIDOS, MODIFICADOS O ARTÍCULOS NUEVOS INTRODUCIDOS

No hubo disposiciones suprimidas ni modificadas, tampoco hubo artículos nuevos introducidos.

V. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

El señor Presidente de la Comisión determinó que en este segundo trámite reglamentario no hay artículos que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

VIII. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

- a) Artículos rechazados.
No los hubo.

b) Indicaciones rechazadas.

Artículo 1°

-De las diputadas María José Hoffmann, Andrea Molina, Claudia Nogueira y Marisol Turre, y los diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Ramón Barros, Jaime Bellolio, Juan Antonio Coloma, José Manuel Edwards, Felipe De Mussy, Sergio Gahona, Romilio Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Javier Hernández, José Antonio Kast, IssaKort, Joaquín Lavín, Javier Macaya, Patricio Melero, Celso Morales, Iván Norambuena, Leopoldo Pérez, David Sandoval, Ernesto Silva, Arturo Squella, Renzo Trisotti, Jorge Ulloa, Ignacio Urrutia, Osvaldo Urrutia, Enrique Van Rysselberghe y Felipe Ward, para reemplazar el artículo primero del proyecto de ley por el siguiente:

“Artículo primero.- Modifícase el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, de la siguiente forma:

1) Agréguese, en el literal e) del artículo 56 y a continuación del punto y coma, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso, los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre la Universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico, podrán contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos.”.

2) Agréguese, en el literal e) del artículo 67 y a continuación del punto y coma, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso, los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre la Universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico, podrán contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos.”.

3) Agréguese, en el literal e) del artículo 75 y a continuación del punto y coma, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso, los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre la Universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico, podrán contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos.”.

El Secretario Ejecutivo de la Reforma Educacional, señor Andrés Palma afirmó que la indicación presentada al artículo 1°, que modifica los artículos 56, 67 y 75 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, tiene un sentido contrario al proyecto de ley, porque mantiene el impedimento de participación de los estamentos no académicos en las instituciones de educación superior.

Fue rechazada por mayoría de votos. Se pronunciaron a favor los diputados Bellolio y Gutiérrez, don Romilio; en contra lo hicieron los diputados Jackson, Robles, Vallejo y Venegas (Presidente) (2-4-0).

Artículos segundo y tercero transitorios

-Del Diputado Robles para eliminar los artículos segundo y tercero transitorios.

El diputado Robles explicó que tiene por objeto eliminar estos artículos, de manera de esperar la existencia de una ley marco para las instituciones de educación superior, previo a la aprobación de los estatutos de la Universidad de Santiago y de la Universidad de Valparaíso.

Puesta en votación, fue rechazada por mayoría de votos. Se pronunciaron a favor la diputada Girardi y el diputado Robles; votaron en contra los diputados Bellolio, Espinoza; Gutiérrez, don Romilio; Jackson, Provoste, Vallejo y Venegas (Presidente) (2-7-0).

IX. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.

El Presidente, en uso de sus atribuciones, declaró inadmisibles las siguientes indicaciones:

La primera, de la diputada Maya Fernández y los diputados Pepe Auth, Jorge Insunza, Roberto Poblete, Raúl Saldívar, Marcelo Schilling, Joaquín Tuma, Christian Urizar, Mario Venegas y Matías Walker, para sustituir el artículo segundo transitorio del proyecto de ley por el siguiente:

“Artículo segundo.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de publicación de la ley que contenga normas comunes en materia estatutaria para las universidades estatales, mediante uno o más decretos con fuerza de ley del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro de Hacienda, dicte las nuevas normas estatutarias que regularán la organización, atribuciones y funcionamiento de la Universidad de Santiago de Chile.”.

La segunda, de la diputada Maya Fernández y los diputados Pepe Auth, Roberto Poblete, Raúl Saldívar, Marcelo Schilling, Joaquín Tuma, Christian Urizar, Mario Venegas y Matías Walker, para reemplazar el artículo tercero transitorio del proyecto de ley por el siguiente:

“Artículo tercero.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de publicación de la ley que contenga normas comunes en materia estatutaria para las universidades estatales, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro de Hacienda, dicte las nuevas normas estatutarias que regularán la organización, atribuciones y funcionamiento de la Universidad de Valparaíso.”.

El Secretario Ejecutivo de la Reforma Educacional, señor Andrés Palma señaló que el Ejecutivo estima que las indicaciones que modifican los artículos segundo y tercero de las disposiciones transitorias en el sentido de facultar a la Presidenta de la República para que dentro del plazo de un año a contar de la fecha de publicación de la ley que contenga normas comunes en materia estatutaria para las universidades estatales, dicte las nuevas normas estatutarias que regularán la organización, atribuciones y funcionamiento de la Universidad de Santiago de Chile y Universidad de Valparaíso, son contrarias a la Constitución.

Fundamentó su inconstitucionalidad la Coordinadora Jurídica de la División Jurídica del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Valeria Lubbert quien expresó que en conformidad al artículo 32 N° 3 de la Constitución Política de la República, es atribución exclusiva del Presidente de la República dictar, previa delegación de facultades del Congreso, decretos con fuerza de ley sobre las materias que señala la Carta Fundamental. Asimismo, el artículo 64 establece que será el Presidente de la República quien podrá solicitar autorización al Congreso Nacional para dictar disposiciones con fuerza de ley durante un plazo no superior a un año. Todo lo cual atenta contra la facultad privativa de la Presidenta.

El diputado Robles destacó que la indicación en ningún caso es inconstitucional, por cuanto utiliza el término “facúltase”. Además, se trata de una atribución del Congreso, que posteriormente sólo fija un plazo dentro del cual esa atribución debe hacerse efectiva. Destacó la importancia de contar con una política nacional, estatal y republicana sobre la materia.

El diputado Bellolio expresó que la indicación es inadmisibles por cuanto no se pueden modificar las facultades del Presidente la República y, además, porque no se puede obligar al Presidente a elaborar una ley que no existe.

Por otra parte, el asesor legislativo del Ministerio de Educación, señor Flavio Quezada hizo presente que, en conformidad con el artículo 64 de la Constitución Política de la República, lo que caracteriza a los decretos con fuerza de ley es que es el Presidente de la República quien puede solicitar autorización al Congreso Nacional para dictar disposiciones con fuerza de ley y no al revés, y que tienen un plazo perentorio no superior a un año para su dictación, plazo que evidentemente podría no cumplirse, toda vez, que lo hace depender de una ley inexistente.

La diputada Vallejo manifestó que la tramitación del proyecto ha sido confusa y que, evidentemente, es necesario que exista una ley general que regule la gobernanza interna, por lo menos de las universidades del Estado. Manifestó que espera que sea parte de la reforma sobre educación superior.

El diputado Venegas (Presidente) aseguró que la idea de la indicación nace de la necesidad de contar con una ley marco que defina la nueva gobernanza al interior de las instituciones de educación superior, sin embargo, con las indicaciones se provoca un efecto no deseado, que es impedir la aprobación de los estatutos de la USACH y Universidad de Valparaíso.

A continuación, procedió a declararlas inadmisibles por defectos de constitucionalidad. Cuestionada la declaración de inadmisibilidad y sometida a votación, se estimó inadmisibles, por mayoría de votos.

X. DISPOSICIONES LEGALES QUE EL PROYECTO MODIFIQUE O DEROGUE.

1. Decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Este decreto fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005. El proyecto modifica los artículos 56, 67 y 75, que establecen los requisitos que deben contemplar los estatutos de las universidades, los institutos profesionales y los centros de formación técnica, respectivamente.

Estos artículos excluyen, en forma expresa, la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos, tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas.

2. Decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Educación.

Este decreto fija normas sobre universidades. En su artículo 22 establece que la forma de gobierno de la nueva entidad deberá excluir necesariamente la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como asimismo, en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas.

3. Decreto con fuerza de ley N° 5, de 1981, del Ministerio de Educación.

Este decreto fija normas sobre institutos profesionales. En su artículo sexto dispone que el reglamento por el que se regirá el Instituto Profesional debe contener, en todo caso, disposiciones que establezcan la forma de administración del organismo, excluyéndose necesariamente la participación con derecho a voto de los alumnos y funcionarios administrativos, no directivos, en los órganos encargados de su dirección, como asimismo en la elección de sus autoridades.

4. Decreto con fuerza de ley N° 24, de 1981, del Ministerio de Educación.

Este decreto fija normas sobre centros de formación técnica. En su artículo 6° dispone los antecedentes que debe contener la solicitud de funcionamiento que los organizadores de un Centro de Formación Técnica deben enviar al Ministerio de Educación.

XI. TEXTO ÍNTEGRO DEL PROYECTO TAL COMO HA SIDO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión rechazó o declaró inadmisibles todas las indicaciones presentadas, por lo tanto, el texto quedó en los mismos términos en que fuera aprobado en el primer trámite reglamentario.

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Modifícase el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, de la siguiente forma:

1. Reemplázase, en el literal e) del artículo 56, la frase “La forma de gobierno de la nueva entidad deberá excluir la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos, tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas”, por la oración “En caso alguno los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre la universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico podrán contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos”.

2. Reemplázase, en el literal e) del artículo 67, la frase “La forma de gobierno de la nueva entidad deberá excluir la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos, tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas”, por la oración “En caso alguno los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre el instituto profesional y sus estudiantes o personal docente o no docente podrá contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos”.

3. Reemplázase, en el literal e) del artículo 75, la frase “La forma de gobierno de la nueva entidad deberá excluir la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos, tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas”, por la oración “En caso alguno los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre el centro de formación técnica y sus estudiantes y personal docente y no docente podrá contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización éstos”.

Artículo 2°.- Reemplázase el artículo 22 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Educación, que fija normas sobre universidades, por el siguiente:

“Artículo 22°.- En caso alguno los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre las Universidades y sus estudiantes o personal académico o no académico podrán contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos.”.

Artículo 3°.- Reemplázase, en el inciso segundo del artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 5, de 1981, del Ministerio de Educación, que fija normas sobre Institutos Profesionales, la frase “excluyéndose necesariamente la participación con derecho a voto de los alum-

nos y funcionarios administrativos, no directivos, en los órganos encargados de su dirección, como asimismo en la elección de sus autoridades”, por la oración “en caso alguno los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre los institutos profesionales y sus estudiantes o personal docente y no docente podrán contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos”.

Artículo 4º.- Agrégase al artículo 6º del decreto con fuerza de ley N° 24, de 1981, del Ministerio de Educación, que fija normas sobre Centros de Formación Técnica, el siguiente literal:

“i) En caso alguno los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre los centros de formación técnica y sus estudiantes o personal docente o no docente podrán contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos.”.

Disposiciones Transitorias

Artículo primero.- Las instituciones de educación superior deberán ajustar sus estatutos y normativa interna a las disposiciones de la presente ley en el plazo de un año, desde la publicación de esta ley, si correspondiere.

Artículo segundo.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro de Hacienda, dicte las nuevas normas estatutarias que regularán la organización, atribuciones y funcionamiento de la Universidad de Santiago de Chile.

Artículo tercero.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro de Hacienda, dicte las nuevas normas estatutarias que regularán la organización, atribuciones y funcionamiento de la Universidad de Valparaíso.

Artículo cuarto.- En adelante, cada vez que se señale “la universidad” o “las universidades”, deberán entenderse referidas la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Valparaíso, indistintamente.

Para efectos de lo establecido en los artículos segundo transitorio y tercero transitorio precedentes, dentro de los primeros seis meses del plazo señalado, el rector de la universidad deberá presentar ante el Ministerio de Educación un proyecto de nuevo estatuto orgánico, o de modificación del estatuto vigente.

En todo caso, el estatuto de la universidad deberá contener a lo menos, disposiciones relativas a:

a) El gobierno de la universidad, los procedimientos para la designación y remoción de sus autoridades de gobierno y administración, y la forma de integración de los organismos colegiados, así como las atribuciones fundamentales que correspondan a unos y otros; las cuales podrán especificarse mediante reglamento u otra normativa que se dicte al efecto.

El rector deberá nombrarse por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Educación, en conformidad con las disposiciones estatutarias.

b) El estatuto establecerá los requisitos para postular, asumir y, o ejercer determinados cargos y funciones directivas.

c) Las normas o mecanismos fundamentales de evaluación académica e institucional.

d) La estructura académica y administrativa esencial de la universidad, así como los procedimientos para crear, modificar y suprimir en todo o parte su estructura académica, planes,

programas y carreras; y para otorgar los grados académicos y los títulos profesionales y técnicos que éstos conllevan y las demás certificaciones que correspondan.

e) Las normas para fijar y modificar la planta de personal de la universidad.

f) El procedimiento para fijar y modificar las normas con arreglo a las cuales se determinarán las remuneraciones de todo el personal de la universidad.

g) Las normas para fijar y modificar el reglamento general de académicos y demás personal de la universidad, si correspondiere.

h) El procedimiento para la elaboración de sus presupuestos y los órganos encargados de su aprobación y gestión.

i) El procedimiento y plazos para reformar los estatutos.

j) Las autoridades de la universidad que poseerán la calidad de ministro de fe.”

Se designó diputada informante a la señora CAMILA VALLEJO DOWLING.

Sala de la Comisión, a 12 de enero de 2015.

Tratado y acordado según consta en el acta de la sesión de fecha 12 de enero de 2015, con la asistencia de las diputadas Cristina Girardi Lavín, Yasna Provoste Campillay y Camila Vallejo Dowling, y los diputados Jaime Bellolio Avaria, Fidel Espinoza Sandoval, Romilio Gutiérrez Pino, Giorgio Jackson Drago, Alberto Robles Pantoja y Mario Venegas Cárdenas (Presidente).

(Fdo.): MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ, Abogada Secretaria de la Comisión.”

**8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR KAST, DON FELIPE, QUE
“MODIFICA LAS LEYES N°s 14.908 Y 19.968, PARA ESTABLECER UN MECANISMO
EFICAZ DE PAGO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS POR PARTE DE
TRABAJADORES DEPENDIENTES”. (BOLETÍN N° 9861-18)**

“Santiago de Chile, enero 2015.

En los últimos años, si bien se ha avanzado en el perfeccionamiento de las herramientas legales que se han dispuesto para proteger a los niños, niñas y adolescentes, y en general a todas aquellas personas a quienes se deben alimentos, según ha informado el Poder Judicial, un 60% de las personas que deben pagar pensiones alimenticias no lo hacen.

Esto, junto con representar un grave problema social importa también una sobrecarga en el trabajo de las policías. De acuerdo al informe de estadísticas policiales de la Policía de Investigaciones, sólo el año 2013 hubo 22.409 aprensiones por este hecho, representando el 24% del total, siendo la principal causa de aquellas.

En la legislación vigente los tribunales ordenan generalmente el arresto a los alimentantes, como una medida de apremio para el pago de la pensión alimenticia, sólo en aquellos casos que previamente se verifique el incumplimiento de la obligación alimenticia.

Este proyecto de ley pretende establecer imperativamente la utilización de una medida más eficiente cual es la retención o descuento por planilla de la deuda alimenticia, en forma previa a la verificación de su incumplimiento, ya sea que se trate de los alimentos provisorios

como los definitivos. De esa manera se favorece el cumplimiento de una manera más eficaz y con un menor desgaste de las policías y del sistema judicial.

Por estas razones, venimos en proponer el siguiente proyecto:

PROYECTO DE LEY

Artículo primero. Agrégase el siguiente inciso segundo nuevo al artículo 54-2 de la Ley N° 19.968, pasando el actual segundo a ser tercero, y así sucesivamente:

“Cuando constare al tribunal, por cualquier hecho, documento o circunstancia que se haya allegado al expediente o en procedimientos anteriores sustanciados ante el mismo u otro tribunal, que el demandado es un trabajador dependiente, el juez ordenará al empleador la retención de las sumas que correspondan a los alimentos provisorios y su pago en la cuenta bancaria que designare al efecto, procediendo en la forma establecida en el artículo 9° de la Ley N° 14.908.”

Artículo segundo. Reemplázase el artículo 9° de la Ley N° 14.908 por el siguiente:

“No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las resoluciones judiciales que ordenen el pago de una pensión alimenticia por un trabajador dependiente establecerán como modalidad de pago la retención por parte del empleador, notificándose judicialmente en la forma establecida en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil a la persona natural o jurídica que, por cuenta propia o ajena o en el desempeño de un empleo o cargo, deba pagar al alimentante su sueldo, salario o cualquiera otra prestación en dinero, a fin de que retenga y entregue la suma o cuotas periódicas fijadas en ella directamente al alimentario, a su representante legal o a la persona a cuyo cuidado esté.

El juez determinará la forma y lugar del pago.”